



memoria
2022





Contenido

1. DATOS GENERALES **3**
2. INVESTIGACIÓN CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES **25**





1. Datos generales





1. RECURSOS HUMANOS

La Jefatura, Escala Técnica y Central de Comunicaciones ECAF se sitúan en Pozuelo de Alarcón, en las instalaciones de Madrid 112.

Jefa del Cuerpo

Jefes de Departamento:

- Unidad Técnica de Recursos Materiales
- Unidad Técnica de Gestión y Personal
- Servicio Operativo
- Servicio de Formación
- Servicio de Actuaciones Normativas
- Servicio Técnico I: Logística y Materiales
- Servicio Técnico II: Infraestructuras y Equipos

Personal administrativo:

- 6 Auxiliares administrativos
- 1 Jefa de Negociado
- Jefe de Subsección (vacante)

Escala Técnica

- 4 Jefes de Unidad, categoría “Técnico Medio Agente Forestal”.

Central de Comunicaciones ECAF

- 7 Técnicos Especialistas II
- 1 Agente forestal

Apoyo externo:

- 5 Emisoristas
- 1 Ingeniero de telecomunicación



Escala Operativa

Los efectivos de la Escala Operativa se despliegan territorialmente en toda la región, dando cobertura a la totalidad de su medio natural.

Escala Operativa: 235 efectivos (categoría “Agente Forestal”)

- 194 Agentes Forestales
- 29 Jefes de Comarca
- 12 Responsables Técnicos

Escala Técnica

- 4 Jefes de Unidad, adscritos a la Jefatura del Cuerpo



1.1 Creación de empleo

El 28 de abril de 2021 se alcanzó un acuerdo con los representantes sindicales de UGT y CSIT-UP por el que se establecen puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025.

En él se establece un importante compromiso para alcanzar un dimensionamiento organizativo acorde a los retos presentes y futuros a abordar en el Cuerpo:

- Desarrollo del proceso selectivo para la provisión de 50 plazas de agentes forestales, convocado el 28 de diciembre en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).
- Desarrollo del proceso selectivo para la provisión de 16 plazas de Jefe de Unidad para la Escala Técnica, convocado el 9 de diciembre de 2021 en el BOCM, para la provisión de 12 plazas por el sistema de promoción interna y 4 plazas por el sistema de acceso libre.
- Desarrollo del proceso selectivo para estabilización de empleo temporal del personal laboral de la ECAF (3 plazas), compromiso adquirido en el Acuerdo de condiciones de trabajo.
- Movilidad interna. En 2022 culminó un concurso de méritos internos para la provisión de un total de 51 plazas en la práctica totalidad de comarcas forestales del Cuerpo. Así mismo, se convocaron otras 12 vacantes en distintos destinos de la organización.

2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES

Los agentes forestales despliegan sus funciones en la totalidad del medio natural de la Comunidad Autónoma de Madrid. Las demarcaciones territoriales de su actuación, o comarcas forestales, se encuentran establecidas mediante la Orden 4634/2006, de 29 de diciembre, de la entonces Consejería de Medio Ambiente. Mediante dicha Orden se crean las 17 comarcas forestales vigentes.

Así mismo, mediante dicha Orden se delimitan los ámbitos de actuación de la Escala Operativa del Cuerpo, a través de sus responsables técnicos, Jefes de Comarca y agentes forestales, y se crean 2 Brigadas Especializadas en Incendios Forestales (BEIF), a cargo de la zona oeste y zona este de la región.

3. RECURSOS MATERIALES 2022

- 17 oficinas comarcales.
- 83 vehículos todoterreno, tipo pick- up, cortos y largos.
- 3 embarcaciones.
- 332 equipos de comunicaciones TETRA portátiles móviles, en vehículos, y fijos, en oficinas comarcales.

Equipos materiales para trabajos en altura, progresión en montaña, toma de muestras e investigación.

- Unidad canina (4 perros adiestrados).
- 2 Brigadas de Investigación de Incendios Forestales.





4. ACTUACIONES EN LOGÍSTICA EN 2022

La Orden de 6 de abril de 2010 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior regula la uniformidad e imagen institucional del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

4.1 Vestuario y materiales

En 2022 se impulsó el mayor contrato para la compra de vestuario y EPIs de incendios para el CAF, por un importe de 1,3 millones de euros. El objetivo de esta actuación era disponer de un amplio stock suficiente para hacer frente a la renovación de uniformidad ordinaria, la dotación de un segundo EPI de incendios, así como equipamiento de nuevos ingresos, en cumplimiento de los compromisos establecidos para el crecimiento y desarrollo del Cuerpo.

Así mismo, se ha acometido una intensa labor de dotación y renovación de equipos y materiales necesarios para la prestación de servicios de los agentes forestales, tales como material de autoprotección, mantas térmicas para el auxilio de personas accidentadas en el medio natural, equipos ópticos, y material para la gestión y captura de fauna e investigación de causas de accidentes.

4.2 Nuevas tecnologías y digitalización

En 2022 se ha seguido avanzando en la implantación de programas para la completa digitalización del Cuerpo de Agentes Forestales.

- Office365: se han realizado numerosos trabajos operativos con la plataforma 'Forms'. La asignación de tareas se realiza con la plataforma 'Planner', no sólo en algunas comarcas para la realización y organización de trabajos, sino también desde Jefatura para las actuaciones del Grupo de Intervención en Altura del Cuerpo de Agentes Forestales.
- Durante este año se ha lanzado un programa que viene a cubrir una de las necesidades organizativas digitales más importantes del Cuerpo de Agentes Forestales, como es el Operativo. Para ello se ha implementado el programa 'Arcadia', que presenta tres módulos relacionados entre sí. Uno de comunicaciones, que permite que la ECAF y los Agentes Forestales puedan comunicarse por TETRA, recibir y emitir llamadas, etc. Otro módulo es el de personal, que sustituirá al actual sistema de Excel para gestionar todo el cuadrante del Cuerpo de Agentes Forestales. El último módulo es del operativo, en el que se podrán tipificar los diferentes servicios operativos que realizan los Agentes Forestales, y luego poder hacer una búsqueda de datos, gráficos, tendencias, etc., tanto en las comarcas como en Jefatura, al disponer de un módulo web que viene a complementar al módulo presente en la ECAF.
- También se ha seguido avanzando en el uso de la plataforma 'Atlantix' para la tramitación de denuncias administrativas. Está previsto el uso de esta plataforma para otros procedimientos administrativos, como es el uso de fuego, incluyendo las autorizaciones de quemas agrícolas y forestales.

4.3 Infraestructuras

En 2022 se han realizado numerosas actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como obras de reforma en las comarcas, a cargo del servicio de mantenimiento habilitado por la Dirección General de Emergencias en 2021 para dar respuesta a las necesidades de las oficinas comarcales.

4.4 Flota

En 2022 se ha continuado con el proceso de renovación de la flota iniciado en 2019, renovándose desde dicho año el 40 % de sus unidades.

La flota de vehículos adscritos al Cuerpo para el ejercicio de sus cometidos en 2022 era de 83 vehículos todoterreno, rotulados y equipados conforme a la Orden de uniformidad e imagen institucional.

El 13 de junio se entregaron 22 nuevos vehículos todoterreno, sustituyendo vehículos de 2015, marca Mitsubishi modelo Montero, por nuevos vehículos marca Toyota modelo Landcruiser CV.

MARCA VEHÍCULO	nº
TOYOTA LAND CRUISER 5P	11
TOYOTA LAND CRUISER 3P	29
TOYOTA YARIS HÍBRIDO 5P AUTO	1
TOYOTA C-HR HÍBRIDO 5P AUTO	1
MITSUBISHI L200	21
MITSUBISHI MONTERO 3P	12
MITSUBISHI MONTERO 5P	4
NISSAN NAVARA	3
SUZUKI GRAND VITARA	1
TOTAL FLOTA	80
ANTIGÜEDAD MEDIA	5 AÑOS





5. PRINCIPALES ACTUACIONES DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES 2022

5.1 Agentes de la autoridad

La Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, atribuyen a los funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales una condición de policía mixta, administrativa especial y judicial genérica. En el desempeño de esta segunda función operan como servicio autonómico especializado en la averiguación de delitos contra el medio ambiente. En el ejercicio de sus funciones actúan como agentes de la autoridad, siendo auxiliares de jueces, tribunales y Ministerio Fiscal.

5.2 Tipos de actuaciones

Durante el año 2022, el Cuerpo de Agentes Forestales ha venido realizando los cometidos encomendados por su Ley 1/2002 de creación, destacando, entre otros, los siguientes:

Policía medioambiental

Durante 2022 se ha seguido trabajando de manera intensa, por parte de la Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales, en la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, dependiente de la Fiscalía General del Estado.

La creación de esta unidad ha permitido, por primera vez en el colectivo, articular de manera oficial el mecanismo previsto en el artículo 20.1 e) de

la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, por el que la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo puede recabar el auxilio del colectivo de los agentes forestales o medioambientales dentro de sus funciones legalmente encomendadas.

Ello, en el marco de la Unidad Técnica Adscrita que, a tales efectos, prevé dicho estatuto, hasta ahora compuesta únicamente por agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El hecho de que la recién creada Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales quede integrada por agentes forestales de la Comunidad de Madrid, supone un respaldo y reconocimiento innegables a la labor de policía judicial desarrollada por sus efectivos.

Tres agentes forestales prestan servicio, en virtud de dicho convenio, en la Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales.

Se ha continuado con la labor de Policía Judicial de los agentes, que ha culminado en la presentación de un total de 126 atestados para la apertura de procedimientos penales ante la autoridad judicial, la inmensa mayoría ante la Fiscalía Provincial de Medioambiente. La mayor parte de los delitos investigados están relacionados con la flora y la fauna, seguidos de urbanismo e incendios forestales.

Durante el año 2022 se han realizado 1.107 denuncias administrativas, destacando las infracciones a la normativa forestal, la circulación de vehículos a motor por lugares no autorizados y las infracciones a la normativa de residuos.

Operativos para la Fiscalía de Medio Ambiente

En el año 2022, se realizaron operativos especiales de actuación a petición de Fiscalía de Medioambiente, en el que destaca el acometido para la localización y evaluación de infraestructuras y zonas de alto riesgo de incendios forestales.

Apoyo técnico

El conocimiento especializado del medio ambiente físico y social, así como de los valores naturales del territorio por parte de los agentes forestales, supone un valor añadido para su preservación.



Sanidad animal y epizootias

A principios de año hubo un repunte de gripe aviar, realizando el Cuerpo de Agentes Forestales un operativo especial encaminado a detectar esta zoonosis en fauna silvestre, tanto en zonas rurales como en entornos urbanos.

Sobre el medio natural

Boletín de nieve. Desde hace más de 11 años, el Cuerpo de Agentes Forestales colabora con la AEMET en la evaluación periódica del manto nivoso de zonas clave de montaña. Sus resultados se plasman en la publicación de boletines de riesgo de aludes a través de, entre otras, por la cuenta institucional de la ASEM112.

Durante el año 2022 se realizaron hasta una treintena de catas para realizar dicho boletín.

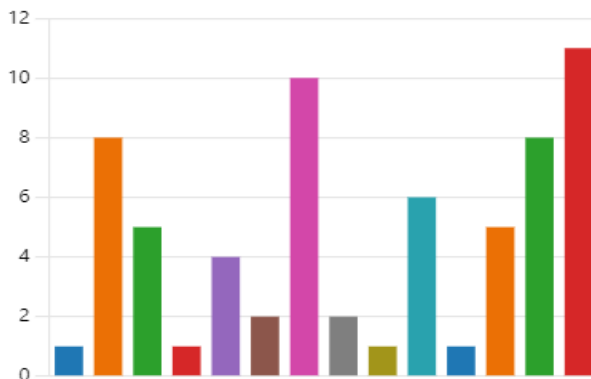
También se han realizado, a través de la cuenta de la ASEM112, diferentes propuestas de rutas para dar alternativas a los usuarios del medio natural y, de este modo, evitar la masificación de los lugares habituales de excursión en la Comunidad de Madrid.



Se ha realizado un operativo especial a petición de la Dirección General de Biodiversidad sobre evaluación de amenazas y presiones en los diferentes humedales catalogados o propuestos para catalogar, habiéndose realizado un total de 65 informes al respecto.

Indique qué presión presenta el humedal seleccionado

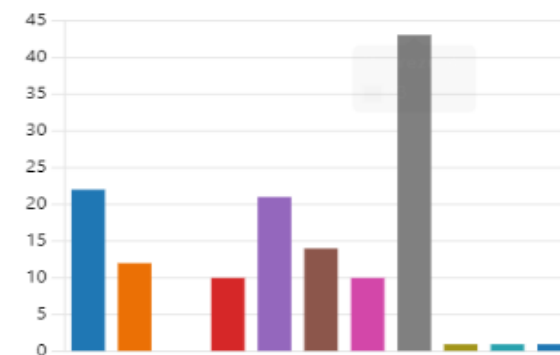
● Agrícola	1
● Ganadera	8
● Modificación del régimen hidrol...	5
● Contaminación puntual	1
● Contaminación difusa	4
● Alteraciones morfológicas (exca...	2
● Presencia de carreteras, pistas, c...	10
● Presencia de infraestructuras	2
● Extracción de piedras, áridos, to...	1
● Actividades recreativas	6
● Especies exóticas invasoras de fl...	1
● Especies exóticas invasoras de f...	5
● Caza, pesca	8
● Otras	11



También se ha llevado a cabo un operativo especial similar en cuanto a embalses catalogados, con un total de 135 inspecciones con sus correspondientes informes.

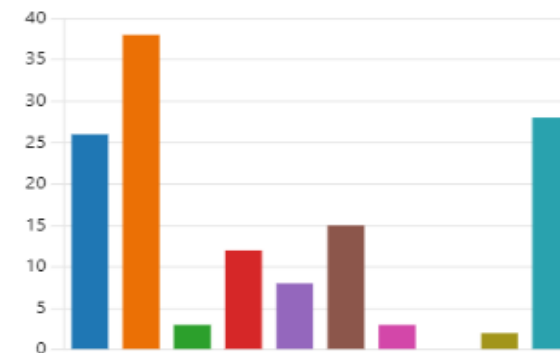
1. Indique el embalse sobre el que hacer observación-incidencia

● Pinilla	22
● El Atazar	12
● El Villar	0
● Puentes Viejas	10
● Riosequillo	21
● Valmayor	14
● Picadas	10
● Pedrezuela	43
● Navacerrada	1
● La Jarosa	1
● Los Arroyos	1



2. Indique el tipo de afección

● Residuos o vertidos	26
● Presiones a la fauna/flora por ac...	38
● Presión de pesca	3
● Problemática de vehículos	12
● Problemática de infraestructuras...	8
● Presencia de especies exóticas i...	15
● Problemas - incidencias ganade...	3
● Problemas - incidencias agrícola	0
● Problemas de erosión del suelo	2
● Otras	28





Preservación del patrimonio arqueológico en el medio natural

En colaboración con el Área de Patrimonio Histórico, se ha intensificado la vigilancia para la preservación de espacios y prevención del expolio. Se han detectado nuevos enclaves de gran valor.

Espacios, ecosistemas, Espacios Naturales Protegidos

En 2022 se ha seguido colaborando en la preservación de la biodiversidad con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y diferentes entidades: Salvamento de Aguiluchos, Terra Naturalis, Brinzal, SEO/Birdlife, MNCN o Asociación Herpetológica Española, entre otros.

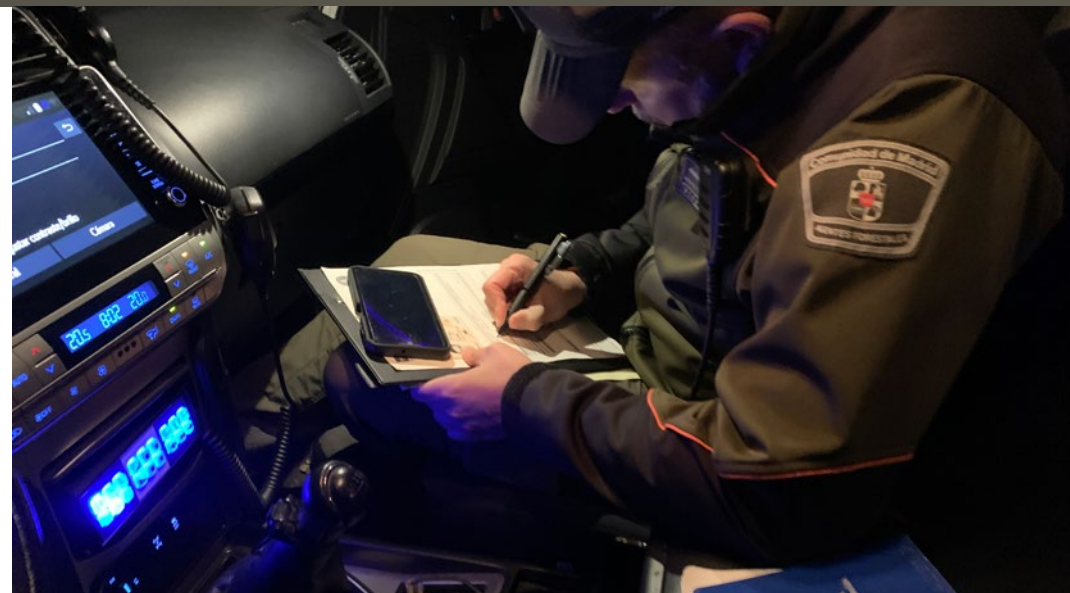
Trabajos forestales

Los agentes forestales participan cada año en trabajos preventivos, tales como inspección de rodales de procesionaria y otras plagas.

Además de los informes y trabajos habituales en suertes de leñas y su control, en 2021 hay que destacar el ingente trabajo que se hizo de visita de todos los montes y terrenos forestales para evaluar la cantidad de combustible por la rotura de ramas y pies debido a los daños ocasionados por la borrasca Filomena.

Incendios Forestales

Además de las actuaciones en investigación que se detallan en la memoria BEIF 2022, destacar la participación como integrantes del grupo de extinción del INFOMA en los diferentes incendios de vegetación que afectan a terreno forestal y próximo a terreno forestal en el año.



Destacar trabajos preventivos como el operativo de evaluación de pelusa o borra de chopo. Se visitaron durante los meses de mayo a junio todas las áreas recreativas para ver la cantidad y disponibilidad de la semilla de salicáceas (pelusa), que es altamente inflamable, con el fin de adoptar medidas preventivas para evitar incendios de vegetación.

En total se hicieron 513 inspecciones en las diferentes áreas recreativas de la Comunidad de Madrid.

Vertidos

Inspección sobre el terreno de posibles daños ocasionados por vertidos ilegales. A este respecto, hay que destacar los trabajos para evitar la aparición de vertederos de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) mediante la pronta actuación que se requiere en estos casos, en coordinación con la Subdirección de Disciplina Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.



En 2022, los agentes forestales han detectado vertidos de gran peligrosidad para el medio ambiente y se han formado para poder evaluar mejor su impacto sobre la calidad de las aguas y los recursos naturales, así como para mejorar la toma de muestras que permita su análisis. Se ha trabajado de manera puntual también con la unidad adscrita a la FGE.

Uso socio-recreativo

El Cuerpo de Agentes Forestales participa activamente mediante sus cometidos de policía, custodia y vigilancia en el cumplimiento de la normativa medioambiental para la protección de los ecosistemas y espacios naturales protegidos, en cumplimiento del mandato establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. A tales efectos, realiza un patrullaje continuo del territorio.

Esta labor es especialmente importante en una región como Madrid, en la que el 51% del territorio se encuentra acogida a diferentes figuras de protección y existe un elevado uso social de dichos espacios.

Revisión de tendidos eléctricos

Los tendidos eléctricos suponen una importante causa de mortandad de avifauna, en muchos casos, protegida. Por ello, en colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente, los agentes forestales revisan de oficio, y a instancia de expedientes abiertos, los tendidos eléctricos de la región, con el objetivo de detectar y corregir puntos de mortandad de avifauna.

En 2022, se ha continuado trabajando con Protocolo de Actuación específico en el Cuerpo a este respecto, que aúna, coordina y refuerza los operativos de inspección. Así mismo, se ha impartido formación específica en la materia. En total se han detectado 295 incidencias entre colisiones y electrocuciones du-



rante el año 2022, habiendo triplicado el número de incidencias. Esto se debe a, por un lado, una mayor conciencia ciudadana, pero también al enorme esfuerzo de trabajo de campo que se ha realizado por parte del CAF.

Inspección de infraestructuras que puedan suponer un riesgo para la población o la fauna como el anteriormente referido operativo especial en carreteras del norte de la Comunidad de Madrid.

Inspección de posibles ataques de cánidos a la ganadería. Los agentes forestales son los encargados de inspeccionar y levantar acta de todos los posibles ataques de cánidos y buitres al ganado de la región, en el marco del procedimiento establecido por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para la concesión de ayudas asociadas a dichos ataques.

Estudios de fauna, flora y hábitats. Ello incluye, entre otros cometidos, la vigilancia de especies protegidas para preservar su seguridad en época de nidificación, destacando especies como el águila real, imperial ibérica o la perdicera, el buitre negro, halcón peregrino, cigüeña negra, el cernícalo primilla y aves esteparias como la avutarda.

Cabe señalar también la campaña de vigilancia y protección que acometen los agentes de la cría de especies amenazadas por la actividad de maquinaria agrícola, como el aguilucho cenizo y pálido.

Se ha continuado con el trabajo de señalización de las vías de escalada del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en colaboración con el propio Parque Nacional, para asegurar la compatibilidad de la reproducción de especies protegidas y la actividad de la escalada en determinados parajes.

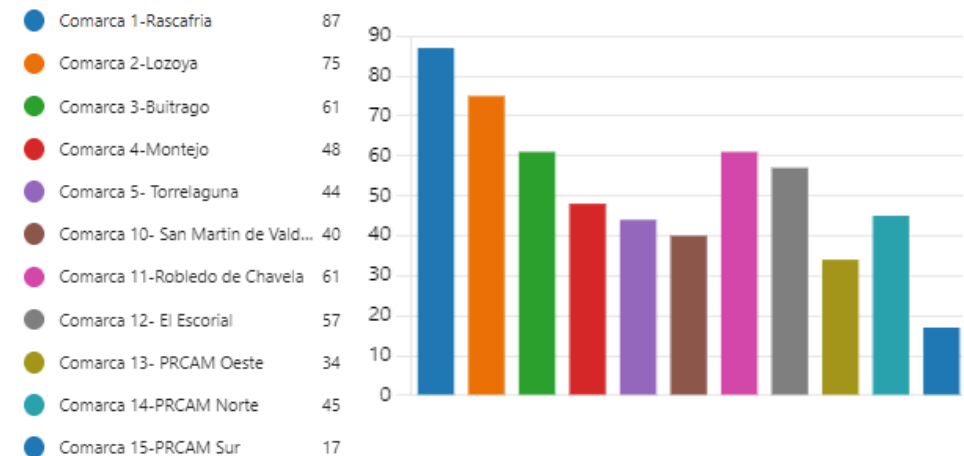
En relación al lobo, el Cuerpo de Agentes Forestales participa en la inspección y valoración de daños a la cabaña ganadera por cánidos y buitres, habiendo atendido el 100% de las llamadas de los ganaderos al respecto.

También se realiza una función de policía en aquellas zonas con presencia constatada de lobo, especialmente en monterías y batidas de caza mayor, y en rececho.

La labor de educación ambiental es fundamental, y se ha participado en jornadas como Lobivencia y otras actividades en colegios de la zona.

Por último, se han seguido realizando transectos de lobo y estaciones de escucha con el fin de detectar individuos, manadas y su estado reproductor.

Comarca forestal



Traslado de fauna herida o muerta a centros de recuperación

Los Agentes Forestales han realizado numerosos traslados de fauna herida y muerta a los diferentes centros de recuperación de la Comunidad de Madrid: CRAS Tres Cantos, GREFA y BRINZAL.

Control de la actividad cinegética y piscícola

Uso de métodos y artes prohibidos de caza y pesca. Los agentes forestales investigan y garantizan la cadena de custodia de ejemplares presuntamente envenenados en el medio natural, hasta su entrega y posterior análisis. Durante el año 2022 se realizó una campaña especial de localización de medios masivos y no selectivos, así como la elaboración de un histórico de cotos con antecedentes, con el fin de diseñar una campaña para erradicar este tipo de actuaciones ilegales.

Control de especies invasoras para preservar los ecosistemas madrileños

Las actuaciones sobre fauna protegida, caza y pesca suponen en torno a un 28% de las actuaciones del Cuerpo.

Emergencias 112 y avisos

Desde el año 2009, la Emisora del Cuerpo de Agentes Forestales (ECAAF) está integrada en el centro de emergencias Madrid 112. Mediante sus protocolos operativos de actuación, activados a través de los operadores 112 y el teléfono 900181628, se derivan las actuaciones de su competencia a los agentes forestales.



El número de avisos 112 ha ido aumentando de manera paulatina con el tiempo. En 2022 se han mantenido las cifras de avisos respecto al año 2021, estabilizándose el incremento de llamadas de los últimos años.

Destacan los avisos de protección civil, realizando búsquedas y rescates de personas heridas o desorientadas en toda la Comunidad de Madrid, en apoyo al Cuerpo de Bomberos y al SUMMA 112.

Así mismo, son numerosos los avisos recibidos relacionados con incendios forestales, uso del medio natural o afección a la fauna.

Protección Civil

Durante el año 2022 se ha seguido con la campaña de localización, señalización y comunicación a sus propietarios de la existencia de pozos u oquedades peligrosas. También se ha participado en el operativo especial para dotar de medios logísticos a Ucrania mediante el envío de voluntarios al hospital Enfermera Isabel Zendal.

Educación ambiental

Es un cometido propio del Cuerpo, atribuido en su ley de creación, la difusión entre la ciudadanía de los principales valores, medidas preventivas y actuaciones para la preservación del medio ambiente.

En 2022, el CAF ha participado en diferentes acciones divulgativas, relacionadas con jornadas de puertas abiertas en Madrid 112: charlas en colegios y centros educativos, visita a hospitales para entrega de juguetes a niños, itinerarios didácticos-formativos en la naturaleza o atención de peticiones de información ambiental por parte de universidades, entre otros.



5.3 Actuaciones del Grupo de Intervención en Altura (GIAM) y de la Unidad Canina

GIAM

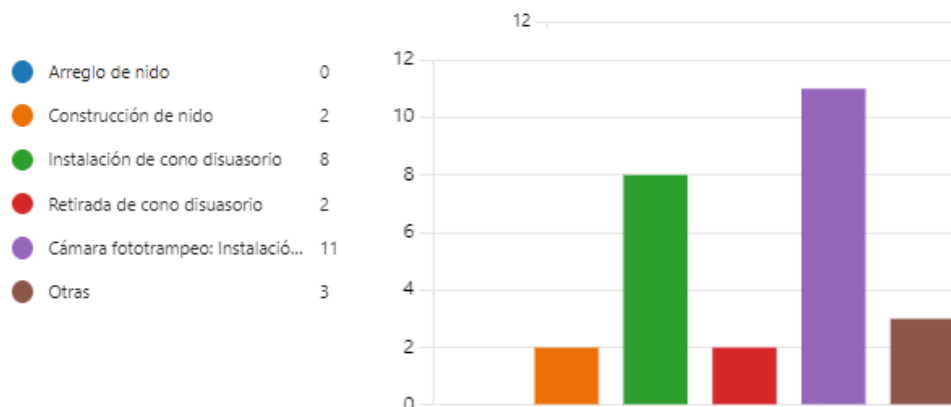
El Grupo de Intervención en Altura del Cuerpo de Agentes Forestales (GIAM) realiza desde hace años numerosas intervenciones para la protección y manejo de avifauna amenazada, acometiendo a tales efectos trabajos en altura en nidos y paredes rocosas para el acondicionamiento de nidos, retirada de ejemplares heridos o enfermos, o anillamiento de ejemplares, entre otros.

En 2022, y a través de sus 10 miembros en activo, el GIAM ha realizado un total de 159 actuaciones. Destacan el anillamiento de la totalidad de ejemplares de pollo de buitre negro en el parque nacional de la Sierra de Guadarrama, la protección de nidos de cigüeña negra y el manejo de fauna en el entorno del Aeropuerto de Barajas para garantizar la seguridad aérea. Otros trabajos realizados han sido intervenciones en mejoras de nido, levantamiento de cadáveres e instalación de conos disuasorios.

En cuanto al sustrato donde se han realizado las actuaciones, destaca el pino silvestre, seguido del pino piñonero y el chopo.

Las solicitudes de actuación al GIAM por parte de otras administraciones, como ayuntamientos, así como científicos, investigadores o biólogos han aumentado durante el 2022. Este año, además, también ha habido propuestas de los propios agentes forestales, sobre todo en rehabilitación de nidos de especies protegidas.

Actuación sobre fauna. Intervención en nido



Cabe señalar, así mismo, la estrecha colaboración que mantiene este grupo con el Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama para el seguimiento de la importante colonia de buitre negro, así como su participación en la regulación de la escalada en el entorno de dicho Parque para la protección de aves rupícolas, junto con otros colectivos, como el de los escaladores.



Unidad Canina

Tula, Mica, Sherlock y Marshall han sido entrenados por sus dueños, agentes forestales de la Comunidad de Madrid, para la detección de uso ilegal de veneno en el campo, así como para rastrear la presencia de cadáveres de fauna en el medio natural, que puedan suponer indicio de delito.

En 2022 han acometido una media de una actuación semanal.

También participan, con gran éxito, sobre todo entre el público infantil, en actuaciones de educación ambiental.

6. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Si bien las acciones formativas presenciales y semipresenciales incluidas en el plan de formación para empleados públicos de la administración de la Comunidad de Madrid para 2020 fueron suspendidas temporalmente con motivo de la pandemia, durante la vigencia del estado de alarma, en el mes de septiembre se retomó, previa implantación de las medidas preventivas correspondientes, la actividad formativa, pudiendo impartirse los siguientes cursos:

Tendidos eléctricos. En modalidad totalmente presencial, se impartieron dos ediciones a las que asistieron un total de 33 agentes forestales. Los objetivos del curso eran formar a los profesionales para llevar a cabo la metodología idónea para la caracterización de los distintos apoyos eléctricos según su peligrosidad; profundizar en la sistemática de trabajo del agente forestal cuando interviene en campo en el levantamiento de aves electrocutadas o que han colisionado con tendidos eléctricos, cumplimentación de actas, legislación aplicable y procedimiento sancionador administrativo y penal.

La impartición de este curso fue y sigue siendo muy importante puesto que se logró contar con profesores pertenecientes a la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente del Estado, Iberdrola y técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como la empresa GREFA, que aportó su amplio bagaje en este sector, sin olvidar a miembros de la Escala Técnica y Escala Operativa del CAF.

Recurso preventivo para trabajos en altura en el Cuerpo de Agentes Forestales. Con una duración total de 50 horas, y en modalidad semipresencial, este curso estuvo dirigido a los miembros del Grupo de trabajos en altura, con el objeto de formar a los agentes forestales en materia de prevención de

riesgos laborales y proporcionar la capacidad adecuada para poder gestionar la prevención en el desarrollo de sus funciones, supervisando el trabajo realizado por ellos mismos y pudiendo, de este modo, ejercer como figura de recurso preventivo, establecida en la Ley 54/2003 que reforma la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). En este curso pudieron participar 13 agentes forestales.

Además de estas acciones formativas enmarcadas en la Formación Especializada del CAF, se organizaron 4 talleres de 'Teams', previos al estado de alarma, y un seminario relacionado con la temática de los ataques de lobo.





Durante el año 2022, el CAF impartió los siguientes cursos a cargo de su programa específico de Formación Especializada, en los que participaron un total de 230 asistentes.

- Atestados e inspección técnico ocular
- Defensa verbal
- Tendidos eléctricos (modalidad semipresencial)
- Conducción 4x4
- Delitos contra la flora y la fauna
- Hábitats de interés comunitario
- Nivología y evaluación de estabilidad del manto
- Peritaje en ataque de cánidos y buitres
- Seguridad en actuaciones operativas I
- Seguridad en actuaciones operativas II
- Manejo de fauna silvestre
- Reciclaje en trabajos en altura

Además, se impartieron dos talleres: presentación del equipo lanzarredes de captura de fauna y taller Lobo. Así mismo, el CAF colaboró en la impartición de formación de nuevo ingreso de policías locales, operadores de Madrid 112 y bomberos.

7. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

En el año 2022, como es habitual, el Cuerpo de Agentes Forestales ha tenido una relevante presencia institucional y de difusión de sus cometidos y actuaciones.

El CAF participó un año más en SICUR 2022, en el stand de la ASEM112. Se mostraron uniformes y EPIs de los Agentes Forestales, así como material incautado en nuestro trabajo de policía medioambiental (cepos, lazos, ballestas, ligas, etc.). También se repartieron numerosos trípticos y cuentos de 'Rosa la Agente Forestal'. Por último, y como novedad este año, se instaló un diorama que permitió explicar de manera muy atractiva y visual los diferentes trabajos que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales.

En marzo concluyeron con éxito las negociaciones para el traslado de las prácticas de vuelo de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) del Embalse de Santillana a la Dehesa Boyal de El Vellón, con la firma de una Carta de Acuerdo entre el Coronel Jefe de la Base de Helicópteros y la Alcaldesa de El Vellón. Dichas negociaciones han sido impulsadas por el propio Cuerpo de Agentes Forestales, quien ha mantenido contactos continuos tanto con los mandos militares, como con la alcaldesa y ganaderos de El Vellón, con el fin de alcanzar una solución satisfactoria para todas las partes, que se materializase en el traslado de las maniobras de vuelo del entorno del Embalse de Santillana, por el impacto generado sobre la cría de especies protegidas durante la primavera con el sobrevuelo de aeronaves.

También, en marzo colaboró con el ERICAM del Cuerpo de Bomberos en el envío a Ucrania de un convoy con equipamientos profesionales para los bomberos ucranianos que prestan auxilio a los ciudadanos de su país. El CAF aportó una donación de 145 pares de botas de incendios forestales. Así mis-



mo, colaboró con labores de apoyo logístico en el Zendal para el almacenamiento de material humanitario.

El 19 de marzo, coincidiendo con el Día del Padre, se organizó en Madrid 112 una actividad para celebrar y agradecer a los niños y niñas que han participado con sus dibujos en el calendario del Cuerpo de Agentes Forestales 2022.

El Cuerpo de Agentes Forestales asistió también a las Jornadas sobre Actuaciones de Coordinación Autonómica y Local para el control de la población de cotorra argentina y de Kramer en la Comunidad de Madrid, celebradas el día 8 de Marzo en la Rosaleda del Parque del Oeste de Madrid.

Igualmente agentes forestales colaboraron con las labores de apoyo logístico desarrolladas en el Hospital Enfermera Isabel Zendal para almacenar todo el material humanitario para Ucrania.



El 29 de marzo se constituyó la Comisión de Seguimiento del Convenio, firmado en noviembre de 2021, entre la Comunidad de Madrid y la Fiscalía General del Estado, por la que se crea la Unidad Adscrita de Agentes Forestales a la Fiscalía General del Estado, sala de Medioambiente y Urbanismo. Se trataron temas de interés para ambas unidades y se planteó el modo de trabajo de futuras sesiones de la comisión de seguimiento. El objetivo final es seguir manteniendo la alta calidad de las investigaciones penales realizadas por el Cuerpo de Agentes Forestales.

El 1 de abril, los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid asistieron, en representación de los Agentes Forestales de toda España, a una reunión del LIFE Guardians de Seo/Birdlife, en el que son socios la Guardia Civil, Andalucía, Canarias y Valencia. Asistieron también miembros de la Comisión Europea, que están realizando el seguimiento de dicho LIFE. Por parte del Cuerpo de Agentes Forestales, asistieron la Jefa del Cuerpo y el Jefe del Operativo. Se explicó el trabajo que realizan los Agentes Forestales en la investigación y persecución de delitos ambientales y la formación que se recibe al respecto.

Continuando la tradición de otros años, los agentes forestales participaron en el desfile del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid.

Del 31 de mayo al 2 de junio, y en el marco del proyecto LIFE Guardians, se organizó el curso 'Técnicas de investigación y procedimiento en delitos contra la biodiversidad', que tuvo lugar en la escuela forestal de Cazorla. Al curso asistieron dos Jefes de Comarca como alumnos y un agente forestal adscrito a la Fiscalía General del Estado como profesor.

El 13 de junio se celebró un acto de entrega de 22 nuevos vehículos 4x4, con presencia del Consejero y Viceconsejero de la ASEM112.



El 20 de julio, el Director General de Biodiversidad de La Rioja y la Jefa de Coordinación de Agentes Forestales, han visitado la ASEM112 para mantener diferentes reuniones de trabajo para conocer el funcionamiento del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, con el fin de implementar procedimientos y organización en La Rioja.

Durante el verano también se realizó un acto con el Consejero para dar a conocer el trabajo de investigación de las causas de los incendios forestales que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales a través de las BEIF, Brigadas Especiales de Incendios Forestales.

Como viene siendo costumbre, el 4 de octubre se celebró el día del Patrón. El lugar elegido fue el monumento a los agentes forestales, situado en la Peña Cebollera, Pico Tres Provincias, en Somosierra. Lugar elegido también para conmemorar la memoria y en recuerdo de los 5 fallecidos (un agente forestal y cuatro miembros de un retén), hace 30 años, en el incendio forestal de la Sierra del Rincón. En torno a 70 personas, entre agentes forestales, jubilados, comunicación 112 y autoridades, se dieron cita. En un magnífico ambiente, se intercambiaron recuerdos, experiencias, vivencias y anécdotas entre compañeros de las comarcas.

El 12 de octubre, el CAF participó con un vehículo y una patrulla forestal en el desfile militar del Día de las Fuerzas Armadas.

El 4 de noviembre tuvo lugar una reunión entre el Cuerpo de Agentes Forestales y la totalidad de los fiscales de medioambiente de la Comunidad de Madrid. El objetivo era presentar a la Fiscalía la memoria BEIF 2021, así como hacer balance de la presente temporada 2022 en cuanto a investigación de incendios forestales. En ella, se analizaron las principales causas de incendios, líneas de trabajo y otras medidas que avancen y aseguren la

excelente relación y coordinación que existe entre el Cuerpo de Agentes Forestales y la Fiscalía de Medioambiente.

Cabe resaltar que a lo largo de 2022 el Cuerpo de Agentes Forestales tuvo una destacada participación en diferentes jornadas y congresos, con especial relevancia del CAFMA 2022.





Durante los días 17, 18 y 19 de octubre, tuvo lugar el VI Congreso Nacional de Agentes Forestales y Medioambientales, organizado por el gobierno de La Rioja, punto de encuentro en el que participaron cerca de 500 agentes de todo el país con el fin de compartir conocimientos y experiencias útiles en el desempeño de nuestro día a día. Como es habitual, el CAF participó activamente, con una delegación de 22 componentes del Cuerpo, Director General y Prensa 112, con cinco ponencias/comunicaciones.

En el Congreso Internacional de Ingenieros sobre Protección frente a Incendios, APICI, se contó con el Cuerpo de Agentes Forestales para explicar nuestro trabajo en extinción e investigación de incendios forestales, así como para analizar la evolución en la magnitud de los incendios y qué medidas preventivas se podrían adoptar.

También se ha participado en una Jornada organizada por el Colegio de Abogados de la Comunidad de Madrid sobre derecho ambiental, en el que se ha explicado nuestro papel de Policía Ambiental y de qué modo se trabaja en la aplicación de la normativa vigente y analizado los diferentes problemas a los que nos enfrentamos en este sentido los Agentes Forestales.

Así mismo, se ha participado en el II Congreso de Derechos de los Animales, organizado por la Dirección General de Derechos de los Animales, del Ministerio de Consumo y Asuntos Sociales, para explicar el trabajo que venimos desarrollando, y que va en aumento, sobre investigación de maltrato animal.

En todos los casos, la respuesta tanto del público como de los organizadores ha sido muy positiva. Este tipo de congresos y jornadas son muy positivos puesto que ponen en valor el trabajo desempeñado por el Cuerpo de Agentes Forestales en contextos en los que no solemos estar presentes.

De igual modo, la presencia del Cuerpo de Agentes Forestales en medios de comunicación y redes sociales ha aumentado notablemente en 2022, permitiendo de esta manera difundir la importante labor de protección medioambiental del Cuerpo con el apoyo y gestión del departamento de Comunicación y Prensa de Madrid 112.

Se han realizado hasta 6 notas de prensa y tres actos institucionales (presentación de vehículos, memoria BEIF y balance investigación delitos ambientales). También se ha realizado una jornada técnica sobre la avispa asiática en la sede de la ASEM112. En redes sociales, se ha seguido dando difusión a contenidos del CAF con el hashtag #AgentesForestalesCM, teniendo una gran aceptación.



2. Investigación causas de incendios forestales



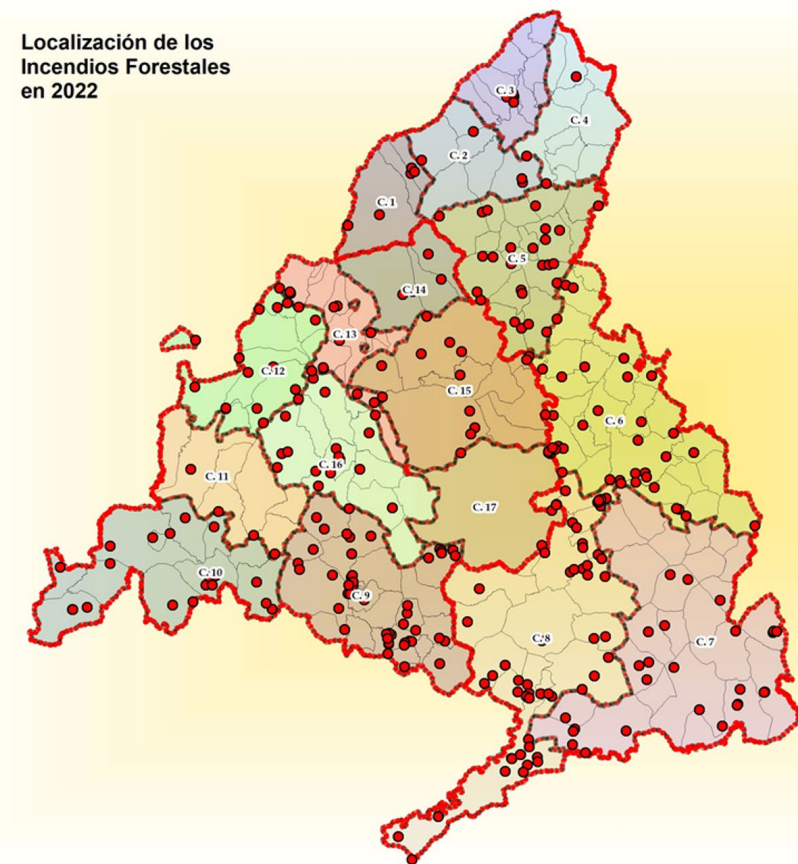
1. Introducción

Desde la D.G de Emergencias, y en particular, desde el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid se hace balance, un año más, de la investigación de causas de los incendios forestales.

El objetivo del presente informe es conocer la situación de los incendios forestales en la Comunidad de Madrid respecto a su número, superficie afectada, causalidad de los mismos y otros datos de interés. En particular, constituir una herramienta para afrontar la prevención de los incendios forestales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). Además de visualizar el cumplimiento de las funciones de policía administrativa especial y policía judicial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6.q), 44.4 y 58.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.g de la ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid; del Capítulo 3.5.1 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid—INFOMA; todo ello puesto en relación con los artículos 282, 283.6 y 284 de la LECrim, y el Procedimiento Normalizado de Trabajo sobre la investigación de la causalidad de los incendios forestales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

Mediante la presente memoria se traslada a la sociedad el balance y resultados de la actividad de las Brigadas Especiales de Incendios Forestales (BEIF) adscritas al Cuerpo, con los principales datos concretos, trabajados

de manera objetiva, estadística, y detallada, de los incendios forestales ocurridos e investigados en la Comunidad de Madrid durante el año 2022. De igual modo, es una herramienta más de información a fin de apoyar aquellas decisiones que hubiera lugar por parte de responsables públicos o privados.



2. Datos generales

La ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, establece entre las funciones propias de los agentes forestales la investigación de las causas de los incendios forestales sucedidos en la región.

Por otro lado, el Decreto 59/2017 por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (Decreto INFOMA), establece que se remitirán las denuncias o atestados a los órganos instructores que correspondan, como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo por los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales en materia de incendios forestales.

Consecuencia de todo ello, el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid ha realizado durante 2022 la investigación de las causas de 321 incendios forestales, es decir, la totalidad de los incendios forestales producidos en la región de los que se ha tenido constancia.

Resultado de estas investigaciones se ha determinado la causa del 88% de los incendios.

De los 321 incendios forestales, se ha identificado **al presunto responsable en 71 casos, que supone el 22,1% de los casos, habiéndose iniciado 25 procedimientos penales en 2022.**

Para la investigación de las causas de los incendios forestales, el Cuerpo de Agentes Forestales cuenta con dos Brigadas Especiales de Incendios Forestales: BEIF Este y BEIF Oeste, según el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid donde desarrollan sus actuaciones.

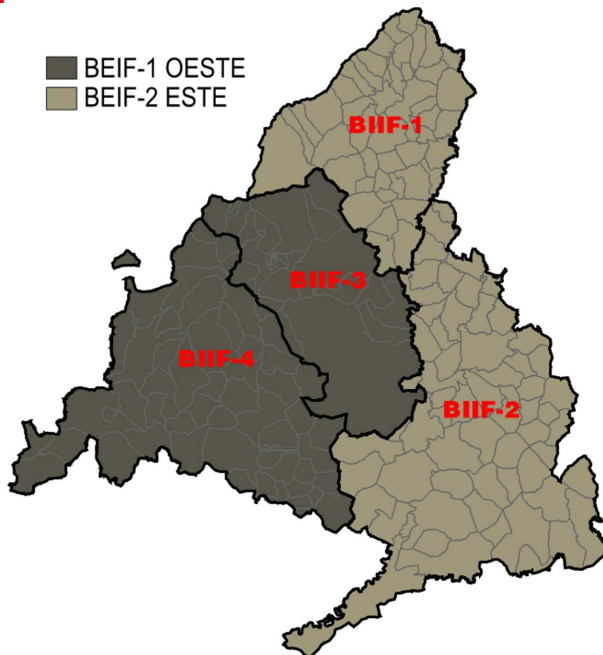




Las Brigadas se crearon formalmente en 2006 mediante la aprobación de la Orden 4634/2006, de 29 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Además de los miembros que integran las BEIF y se dedican en exclusividad al cometido de investigación de incendios, todo el colectivo de agentes forestales participa en los trabajos de investigación.

Brigadas Especiales de Incendios Forestales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid



Los cometidos de investigación de incendios se despliegan durante todo el año, aplicándose así mismo las medidas preventivas reguladas en el Decreto Infoma. Este tipifica, entre otros, las épocas de peligro de incendio forestal en la región, distinguiendo entre peligro alto, medio y bajo:

- **Época de peligro alto:** desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre. En esta época se extreman las medidas preventivas que regula el propio Decreto Infoma, y la Comunidad de Madrid refuerza gradualmente los medios para la lucha contra incendios forestales.
- **Época de peligro medio:** del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre. En esta época corresponde aplicar determinadas medidas limitativas.
- **Época de peligro bajo:** del 1 de noviembre al 15 de mayo. En esta época no se adoptarán medidas o precauciones especiales, pero sí determinadas medidas preventivas.

Distribución de incendios por época de peligro en 2022

El año 2022 se caracterizó por unas precipitaciones escasas y un adelanto del verano al llegar las primeras olas de calor en el mes de junio. Se observa un repunte de incendios en el mes de febrero al coincidir una época sin lluvias con un período de uso tradicional del fuego para quemas y eliminación de restos vegetales.

A partir del mes de mayo, con la diseminación del vilano de las salicáceas, aumenta considerablemente el número de incendios para continuar esta alza en la época estival siendo más acusada a partir de junio con las tempranas olas de calor.

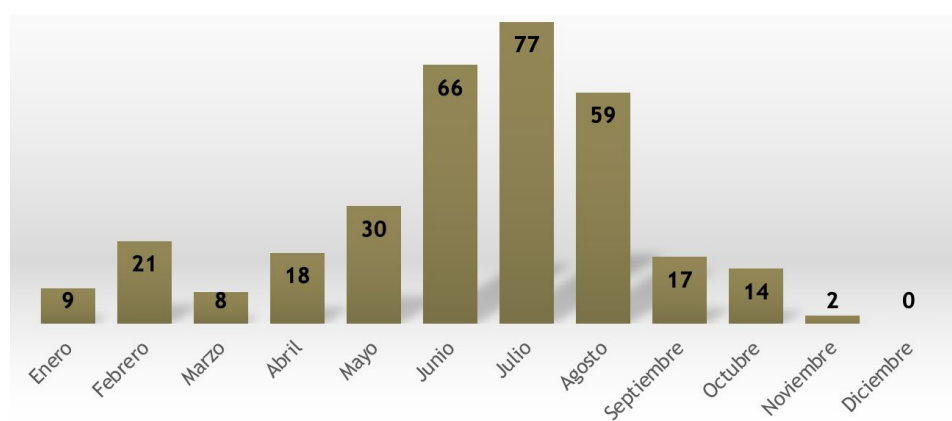


Investigación causas de incendios forestales

En otoño, y a partir de mediados de octubre, las lluvias contribuyeron a la reducción del número de incendios y especialmente en el mes de diciembre que no se produjo ninguno.

En el verano de 2022, nos encontramos en España con 42 días de ola de calor, lo que produjo un aumento en el número de incendios en esta época. Se inició en el mes de junio con un repunte fuerte y continuó aumentando en número durante el mes de julio, para disminuir en el mes de agosto por debajo de las cifras de junio, y volver a cifras contenidas en el mes de septiembre. El día 5 de julio, durante período de ola de calor, se inició en Aranjuez el incendio de mayor extensión en la Comunidad de Madrid, con un total de 263 hectáreas calcinadas. El 12 de julio, continuando con la misma ola de calor, en Collado Mediano se produjo el incendio que afectó a mayor superficie arbolada en la Comunidad, quemando 44,6 hectáreas de pinar de un total de 78,5 hectáreas.

BEIF 2022: incendios por meses



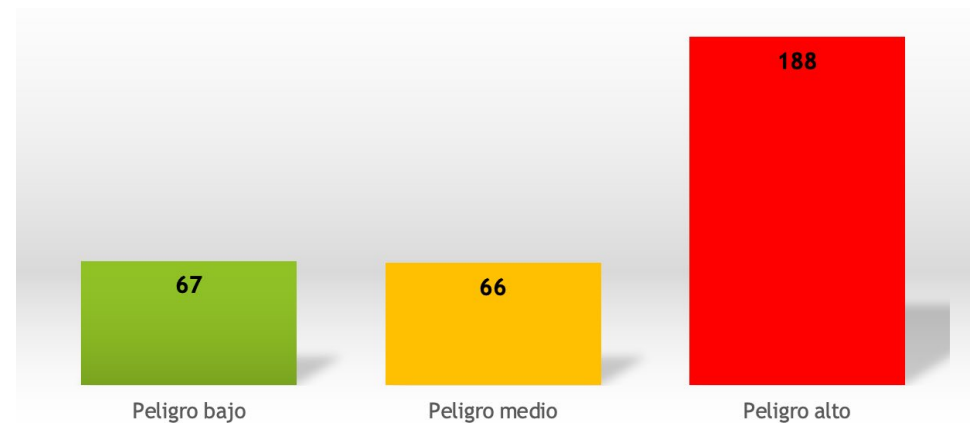


En 2022 finalizaron totalmente las medidas restrictivas debidas a la pandemia producida por el COVID, no sufrimos ya ni el confinamiento estricto de 2020 ni las medidas restrictivas del primer cuatrimestre de 2021, por lo que la población se movió libremente por todo el territorio no quedando limitada la gran población de Madrid a nuestra propia Comunidad Autónoma. Por tanto, no se puede achacar a esta causa un posible aumento de los incendios. No obstante, y como ya se viene observando en años anteriores, el uso socio recreativo del medio natural va en aumento exponencialmente y esto nos obliga como Cuerpo encargado de la vigilancia de nuestros montes y entorno natural a mantener una constante celo y cuidado en nuestras funciones para educar, disuadir y evitar que se produzcan incendios en el entorno natural.

La primavera es quizás una de las épocas de mayor uso social del medio natural. El aumento de las temperaturas y las menores precipitaciones que se están produciendo, hacen que el final de la primavera se asemeje más al verano, por lo que no es raro que se produzcan más incendios en esta época que en años anteriores.

La mayoría de nuestras áreas recreativas están pobladas por diferentes especies de chopos, con el diseminado de gran cantidad de borra o pelusa de chopo en una época, en la que como se ha comentado en el párrafo anterior, se ha vuelto más peligrosa por la ausencia de precipitaciones y el aumento de la temperatura. Esto unido a la alta inflamabilidad del vilano y la alta afluencia de visitantes, convierte a las áreas recreativas en un lugar peligroso para los incendios, que hace recomendable mantener los dispositivos de vigilancia que se vienen realizando para informar de las zonas de riesgo al Servicio de Incendios Forestales y que se tome las medidas oportunas por las administraciones competentes, como el riego u otros, para disminuir la inflamabilidad de la pelusa.

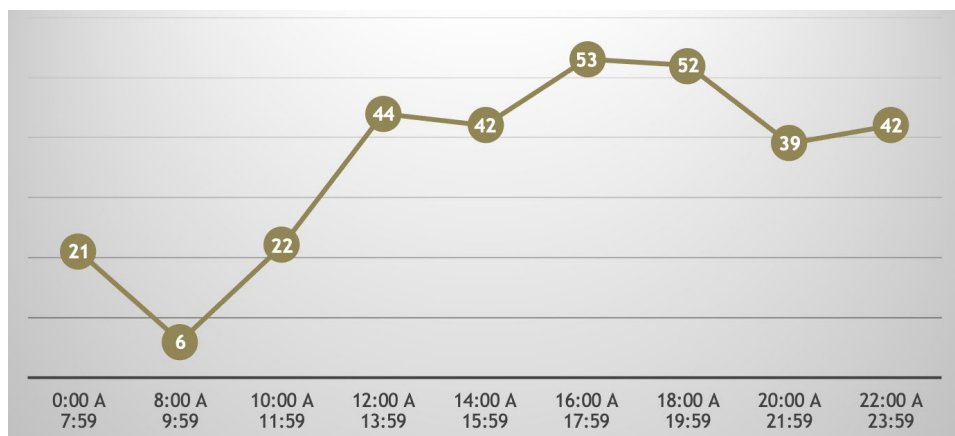
BEIF 2022: incendios por época



Distribución horaria de los incendios forestales

La distribución a lo largo del día sigue el patrón constatado en años anteriores: los incendios forestales se producen con **más frecuencia en la franja horaria de 12:00 a 20.00 horas**, alcanzando su máximo en torno a las 18:00 horas, momento en que la humedad del combustible es más baja debido a la insolación acumulada.

BEIF 2022: incendios por franja horaria



Superficie afectada

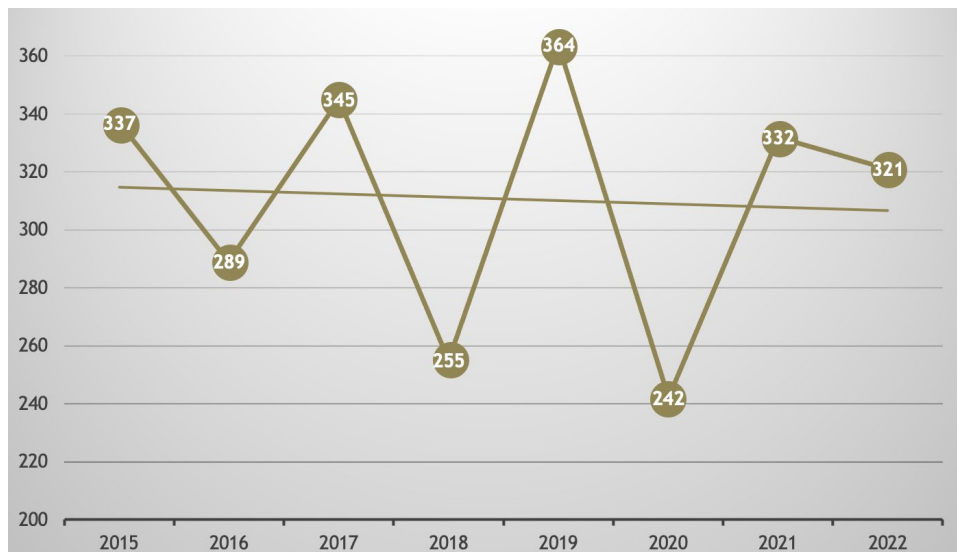
La superficie forestal afectada ha sido de **644 hectáreas (teniendo en cuenta superficies agrícolas, el total asciende a 869 hectáreas)**, de las cuales **61** son arboladas y **583** no arboladas. De las no arboladas, **112,5** hectáreas corresponden a vegetación leñosa y **470,5**, a herbáceas. Además, se han quemado **225** hectáreas de superficie agrícola o urbana asociada a esos incendios forestales.



Conviene señalar que durante las **olas de calor** aumenta la probabilidad de ignición del combustible disponible. Durante el año 2022 se han producido 42 días de ola de calor, prácticamente casi todo el verano y el final de la primavera ha estado sumido en una ola de calor. El día 5 de julio, durante la segunda ola de calor, se produjo el incendio con mayor superficie en la Comunidad de Madrid en el municipio de Aranjuez, afectando a una superficie total de 263 hectáreas, de las cuales prácticamente la totalidad, 262, fueron forestales. De ellas, la mayoría fue superficie poblada de herbáceas. Así mismo, el día 12 de julio se produjo otro incendio de entidad en Collado Mediano, el segundo incendio por extensión en la Comunidad de Madrid en 2022, con 78,5 hectáreas quemadas, y que además afectó a la mayor superficie de vegetación arbolada, quemando 44,6 hectáreas. Por suerte, este año no se produjo ningún gran incendio forestal (GIF) que superase las 500 hectáreas en la Comunidad de Madrid. El único que superó las 100 hectáreas fue el ya mencionado del Regajal en Aranjuez.



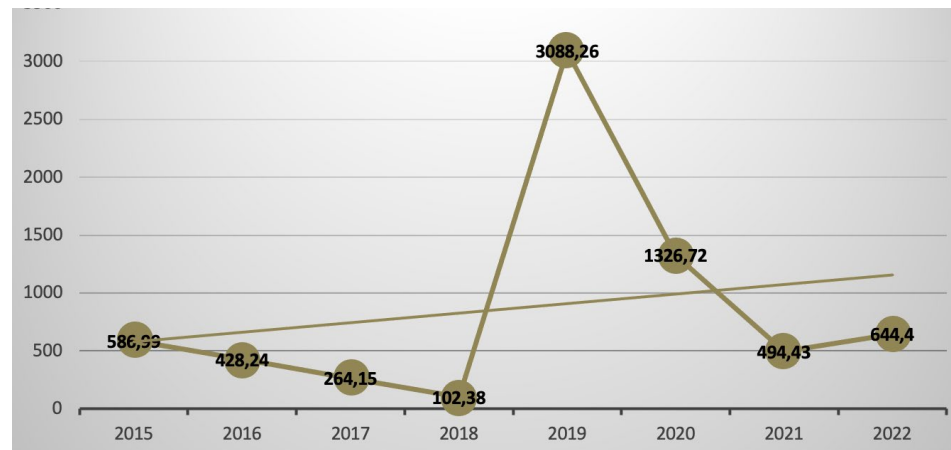
Número de incendios 2015-2022



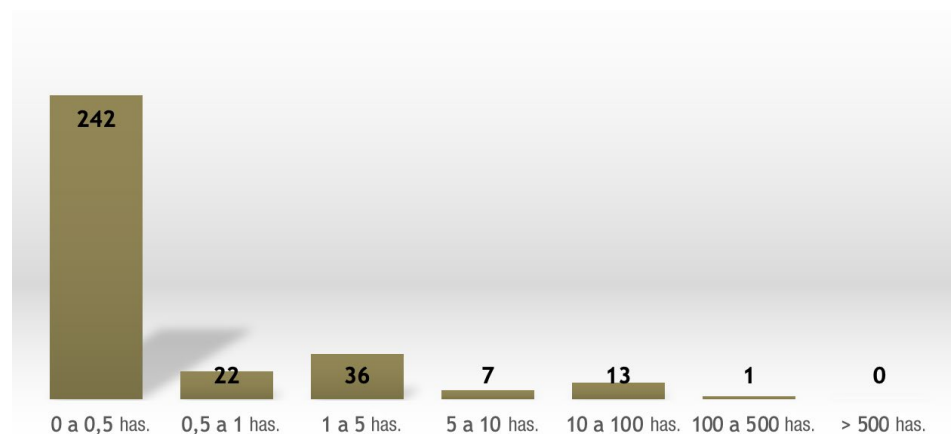
La tendencia del número total de incendios continúa levemente a la baja. En cambio, la de la superficie afectada aumenta a causa de los grandes incendios que se produjeron durante los años 2019 y 2020.

Sin embargo, este 2022 la superficie afectada ha repuntado ligeramente con respecto al año pasado, un 30%, pero al no producirse ningún Gran Incendio Forestal (GIF son aquellos mayores de 500 has.), la cantidad de superficie afectada aún se mantiene por debajo de la línea de la tendencia acumulada.

Superficie afectada por incendios 2015-2022



BEIF 2022: incendios por superficie



Terreno afectado según etiqueta del mapa digital de vegetación de la Comunidad de Madrid (incendios de vegetación no urbanos, tanto agrícolas como forestales).

Se adjunta informe de análisis calculado con Sistemas de Información Geográfica, S.I.G (programa ArcGis 10), sobre el tipo de suelo afectado y su superficie, según la capa de mapa forestal (mapa digital de vegetación de la Comunidad de Madrid) y de perímetros de incendios del 2022, respondiendo a la pregunta ¿qué ardió más en el 2022?



Resumen de terreno afectado por mosaico de vegetación

ETIQUETA	ÁREA (HAS.)
Cultivo de secano herbáceo	350,991
Matorral	272,261
Pastizal y erial	77,0317
Encinar	74,371
Pinar	57,1855
Mezcla de pino y otras spp.	21,1616
Vegetación de ribera	20,7052
Infraestructura lineal	16,8775
Prado	16,0609
Cantera, gravera y vertedero	10,6549
Cantuesar, tomillar y otras especies de pequeña	8,64595
Melobar	8,04743
Viñedo	6,18229
Zona urbanizada	5,32692
Mezcla de encina y otras spp.	5,18599
Cultivo de regadío	4,09315
Chopera	2,82986
Fresneda	2,36511
Olivar	1,25459
Plantación de chopo	0,640232
Enebral	0,584534
Mosaico construcción - agrícolas	0,39202
Coscojar	0,242361
Lámina y curso de agua	0,225753
Plantación de coníferas	0,150531
Mezcla de fresno y otras spp.	0,093422
Mezcla de enebro y otras spp.	0,0311
Enebral rastrero	0,029518
Mezcla de melojo y spp.	0,00086
TOTAL AREA (HAS.)	963,621921

1.- En 2022, la mayor parte de superficie afectada se la lleva los terrenos agrícolas de cultivo de secano herbáceo, 351 hectáreas. Otros terrenos agrícolas afectados en 2022 serían 6 hectáreas de viñedos y 4 de cultivo de regadío.

En el año 2021, los cultivos de secano y regadío afectados sumaron 380,67 hectáreas (la mayor parte fueron cultivos de secano, unas 356,69 hectáreas). Sobre terrenos agrícolas, recordamos que el año 2020 resultaron afectados con cifras similares al 2021: 387 hectáreas fueron cultivos agrícolas de secano o regadío, de las cuales 368 hectáreas fueron cultivos de secano. Por tanto, **las cifras son parecidas a las de años anteriores.**

2.- En segundo lugar, 272 hectáreas de matorrales (sin contar los de pequeñas aromáticas, cantueso, tomillo... que sumarían otras 8,65 hectáreas). La mayor parte (más de 169 hectáreas) son de matorral gipsícola; retamares (cerca de 84 hectáreas); muy por debajo, matorral espinoso de rosáceas (cerca de 9 hectáreas); jaral (5 hectáreas); vegetación de ribera de matorral (más de 4 hectáreas); atochar (3 hectáreas) y matorral de leguminosas (2 hectáreas).

En el año 2021, los matorrales afectaron a casi 126 hectáreas. En el año 2020, la mayor parte se la llevaron los matorrales, con 483 hectáreas. En 2019, se quemaron 63 de retamares, 32 de jarales, 26 de brezales, 17 de atochares y 14 de tomillares y cantuesares. Por tanto, **los datos indican cifras superiores a 2021 y 2019, pero muy inferiores a 2020.**

3.- En tercer lugar, pastizales y eriales se vieron afectados en 77 hectáreas en 2022, a los que habría que sumar 16 hectáreas de prados.





En 2021, prados, pastos y eriales ocuparon el segundo lugar, en total 138,32 hectáreas (125 hectáreas como pastizal y erial, y 13 como prado). En 2020 se había quemado más superficie en este tipo de terrenos (299 hectáreas de prados, pastos y eriales). **En 2019 fueron 186 hectáreas. En este caso las cifras muestran datos muy inferiores a lo quemado en años anteriores.**

4.- En cuanto al resto de terrenos poblados por especies arbóreas, en 2022 se ha quemado:

Encinares: Casi 73 hectáreas, más 5 hectáreas en mezcla con coníferas y cerca de 2 hectáreas de encinar adhesionado. (32 has. en 2021, 173 has. en 2020 y 818 has. en 2019).

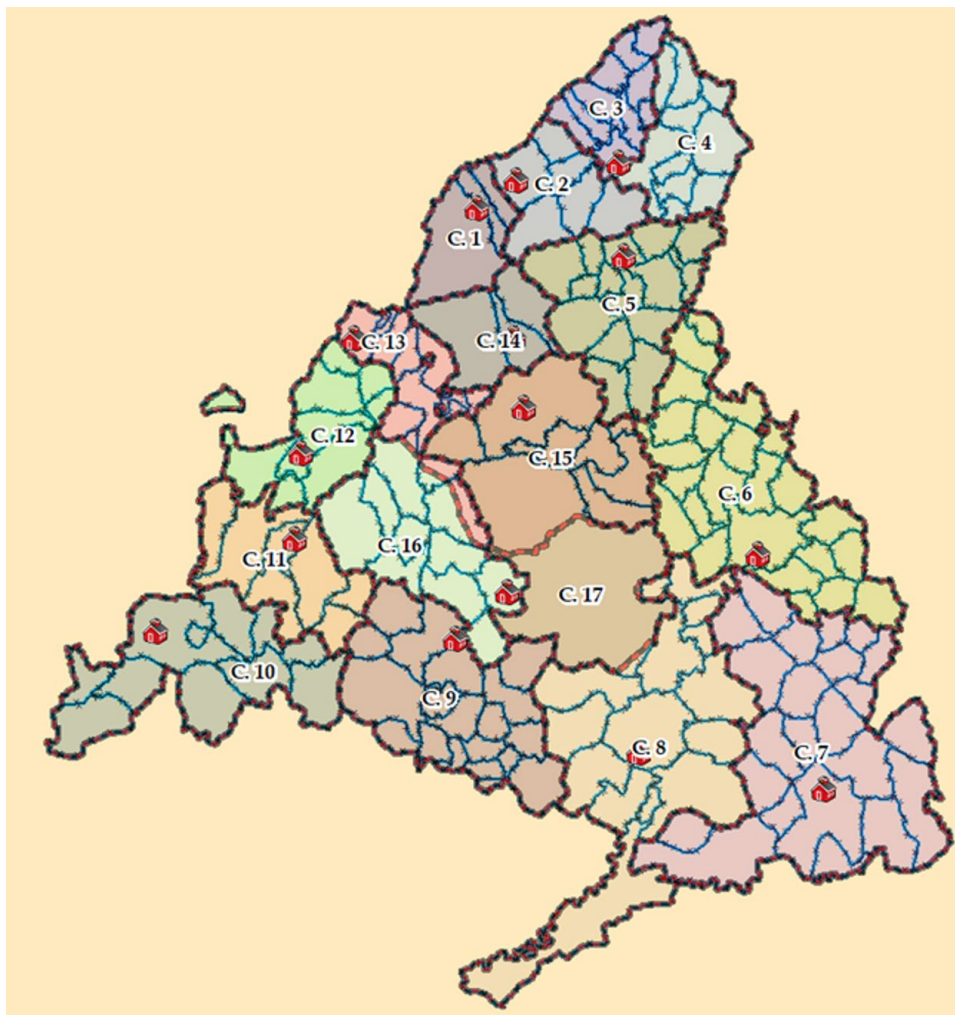
Pinares: 57 hectáreas más 21 en mezcla con otras especies. La mayoría, 48,5 hectáreas, de pino resinero, y también destacan las casi 19 has. de pino silvestre en mezcla con otras coníferas, y otras 7 has. de pino silvestre. En 2021 fueron 35,94 has. de pinar, más 12,67 en mezcla con otras especies (en 2020 fueron 26 hectáreas, y en 2019 fueron 828 hectáreas).

Melojares: 8 hectáreas en 2022. En 2021 fueron 1,12 hectáreas más 0,46 hectáreas en mezcla. En 2020 fueron 12 hectáreas y en 2019, 87 hectáreas.

Fresnedas: 2,3 hectáreas en 2022; 8,17 hectáreas más 0,6 en mezcla en 2021.

Enebral y coscojar, el año 2022, al igual que el 2021, no ha pasado de 1 hectárea. Sobre el enebral, recordamos que en 2020 fueron 218 has. de enebral puro afectado, más 40 has. en mezcla.

Distribución por Comarcas Forestales



La Orden de Comarcalización vigente divide el territorio de la Comunidad de Madrid en 17 comarcas forestales, objeto de actuación de la labor de los agentes forestales, incluida, por supuesto, la investigación de incendios.

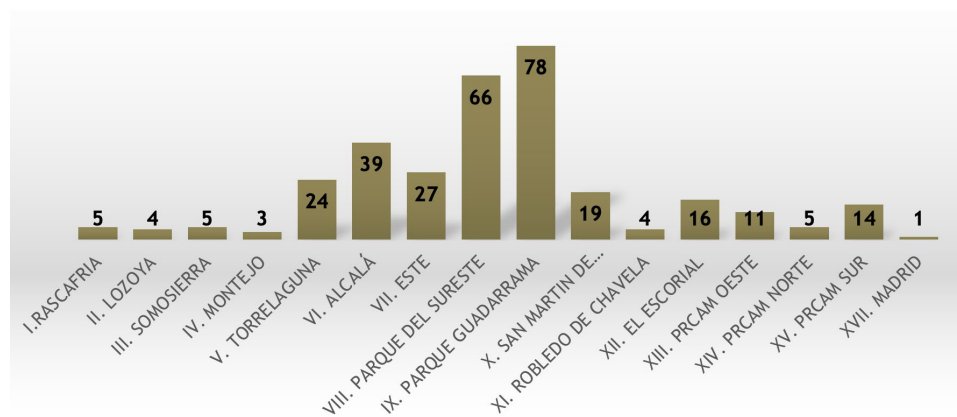
Prácticamente, como en los años anteriores, la mayor cantidad de incendios se producen en la zona sur de la Comunidad de Madrid. Las comarcas del Parque del Curso medio del Guadarrama (Comarca 9-16), Parque del Sureste (Comarca 8) y la de Alcalá (Comarca 6) son las que acumulan el mayor número de siniestros. Se trata de zonas con mayor sequedad, climas más áridos y mayores poblaciones. La confluencia de estos dos factores, disponibilidad de combustible y actividad humana (los incendios por causas naturales tienen una incidencia mínima), hace que se produzcan una mayor concentración de incendios.

Por el contrario, comarcas como Rascafría (Comarca 1), Lozoya (Comarca 2), Buitrago (Comarca 3) y Montejo (Comarca 4,) Valle de Lozoya, o Robledo de Chavela (Comarca 11), se ven menos afectadas por el número de incendios por la menor presencia humana, aunque en los últimos años, con el mayor uso socio recreativo de estas zonas, puede aumentar el factor de riesgo.

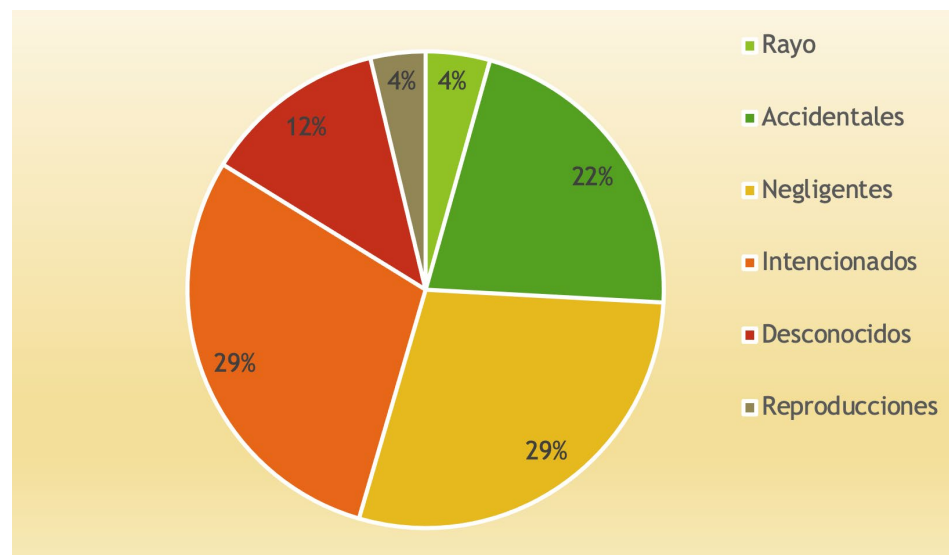
En la comarca 17, término municipal de Madrid, como en años anteriores, se hace cargo de la extinción, principalmente, el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid, por lo que estos incendios no aparecen en la contabilidad del cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid, a no ser que acuda alguna dotación de la Comunidad.

El Cuerpo de Agentes Forestales realizó una valoración de los incendios forestales sucedidos en 2020, objeto de actuación municipal, concluyendo que mayoritariamente están ligados a poblados chabolistas de la Cañada Real Galiana y de Fuencarral-El Pardo.

BEIF 2022: incendios por comarca



BEIF 2022: tipo de causa



Causalidad de los incendios

El conocer el tipo de causa que provoca los incendios es, sin duda, el principal objetivo de la investigación. Por ello vamos a explicar detenidamente los diferentes valores que hemos obtenido para tener una imagen lo más fiel posible a la realidad.

Las categorías de causas analizadas recogen la terminología utilizada en la estadística nacional de incendios forestales que elabora el Área de defensa contra incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El estudio del porcentaje de los incendios producidos por tipo de causa nos puede dar una visión general de por qué se producen incendios.

La suma de causas accidentales y negligentes supone la mitad del número total de incendios. La cantidad de incendios negligentes es idéntica a la de intencionados. Estas tres categorías son las más interesantes de cara a un análisis, ya que influye el factor humano sobre el que se puede actuar.

Los rayos (causas naturales) dependerán en gran medida del número de tormentas, especialmente las secas, que, en los últimos años, posiblemente debido al cambio climático, parece que van en aumento. En estos casos, habría que actuar con medidas preventivas en el monte para evitar que estos incendios se propaguen.

De los desconocidos no se sabe la causa y hay que intentar disminuir este porcentaje mediante la investigación para conocer mejor la realidad de la casuística de los incendios forestales.

Las reproducciones suelen representar un número muy bajo que no afecta al análisis global, pero sí conviene mejorar las labores de remate para evitar que se produzcan.

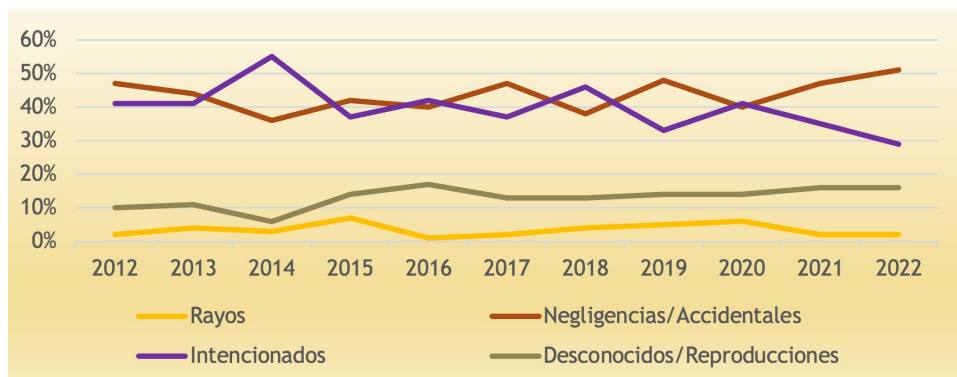
En el análisis cartográfico (siguiente epígrafe) vienen detallados los principales tipos de causa. Entre las principales por negligencia/accidentes, destacan la quema de basuras y quemas en el medio agrícola en sus diferentes variantes, así como la quema de vehículos, uso de maquinaria en el monte o en las cercanías (desbrozadoras, equipos de soldadura, radiales, etc.), problemas en la red de distribución eléctrica (roturas, impactos, electrocuciones o problemas en los transformadores) y gamberradas y juego de niños, que sigue siendo

una caso preocupante, en especial en la época de dispersión del vilano de los chopos. Este año se han contabilizado siete incendios en toda la Comunidad debido a fumadores.

En lo referente a los incendios intencionados, en muchos casos es complicado establecer la motivación de los autores, por lo que en la mayoría de los casos esta motivación es desconocida. Entre las más probables, según los cuadros de indicadores de actividad, siguen destacando el control de animales silvestres y el favorecimiento de la caza, así como los relacionados con usos agrícolas y ganaderos. Se constata que estas motivaciones son más frecuentes en época de peligro bajo, a finales del invierno y principios de la primavera.



Evolución histórica de causas en la Comunidad de Madrid

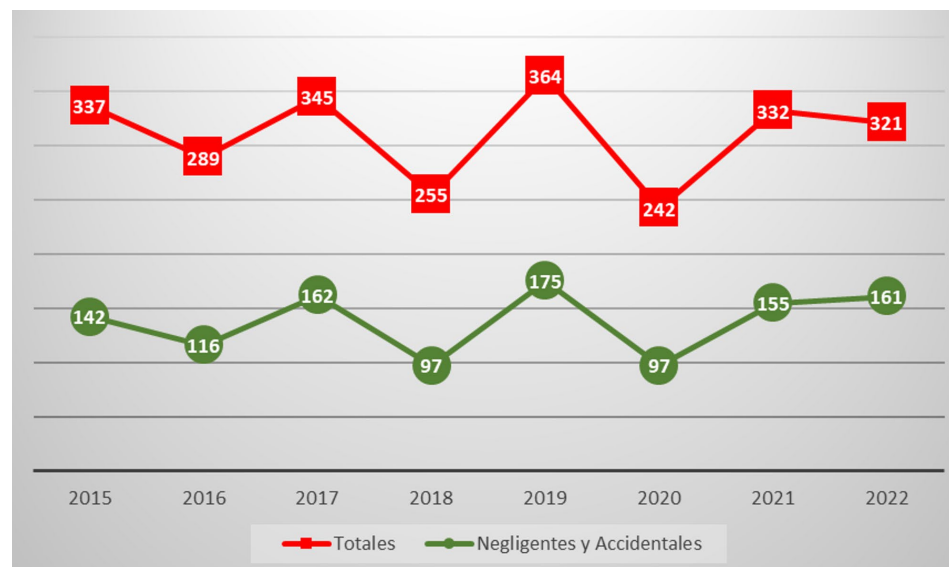


Examinando la evolución histórica de los últimos ocho años en términos de porcentaje, se observa que hay una constante entre los valores de incendios accidentales y negligentes y el número total de incendios. Es decir, que con el aumento del número de incendios aumentan los debidos a esta causa, y esto es así porque en los años climatológicamente adversos, más cálidos y secos, en los que se producen mayor número de incendios, el combustible está disponible para arder y es más fácil que una chispa u otro medio de ignición, accidental o negligente, produzca un incendio.

En la gráfica 13, que relaciona el número de incendios por causas negligentes y accidentales con el número total, se puede observar cómo se mantienen líneas prácticamente paralelas a lo largo de los años, es decir, si aumenta el número total de incendios, también aumenta proporcionalmente el número debido a este tipo de causas, salvo este año 2022, que ha habido un ligero repunte.

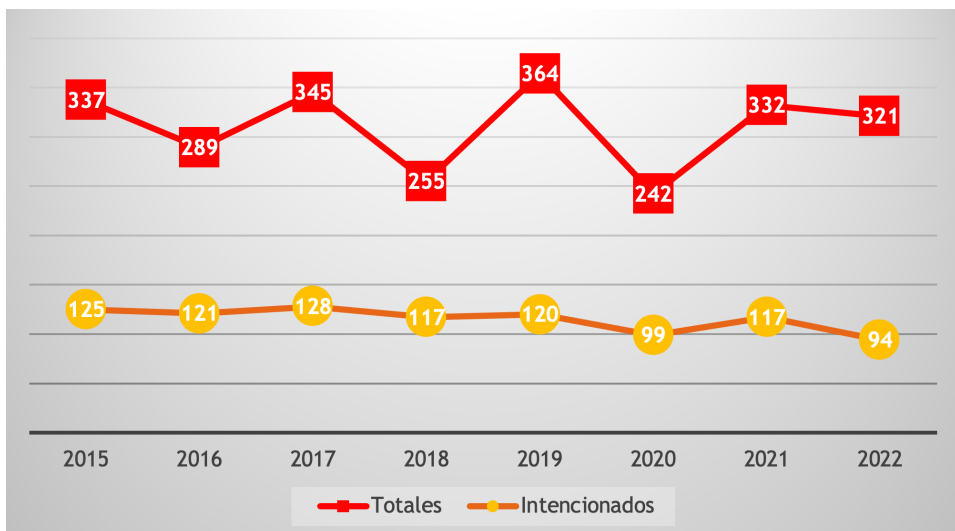
Por otro lado, si observamos la siguiente gráfica (14), vemos que el número de incendios intencionados mantiene una tendencia uniforme en el tiempo.

Total incendios negligentes/accidentales y totales 2015-2025



En 2022 hemos conseguido que este grupo de causas se sitúe por debajo del centenar de incendios, consiguiendo la cifra más baja en los últimos años. Aun así, la línea temporal prácticamente es una recta que no se ve influida por el número total de incendios, que forma una línea de dientes de sierra en función de las condiciones externas, básicamente las climatológicas. Podemos deducir que existe una 'bolsa' de incendios por causas intencionales que permanece invariable a pesar de la variabilidad climatológica y que estaría relacionada con condiciones sociales de uso del fuego.

Total incendios intencionados y totales 2015-2025



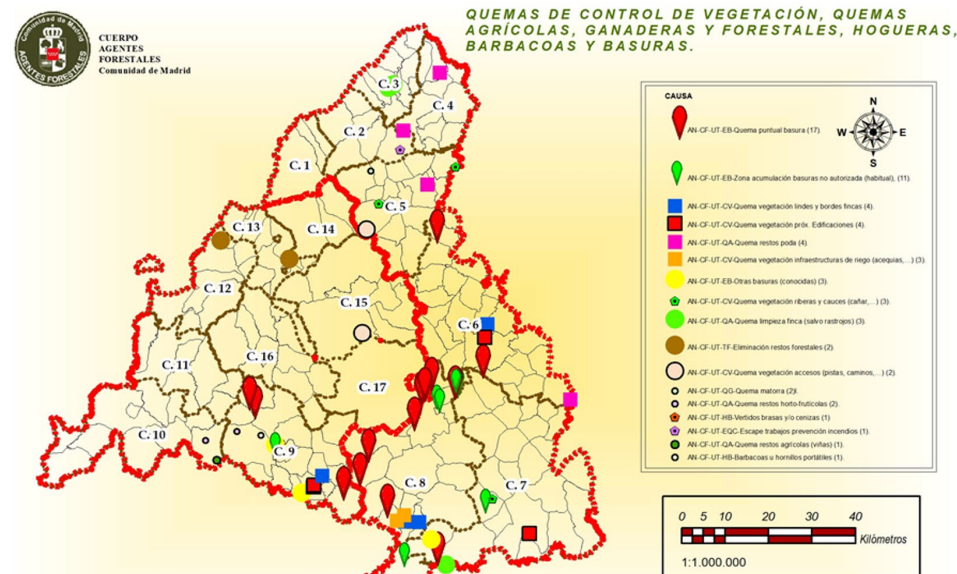
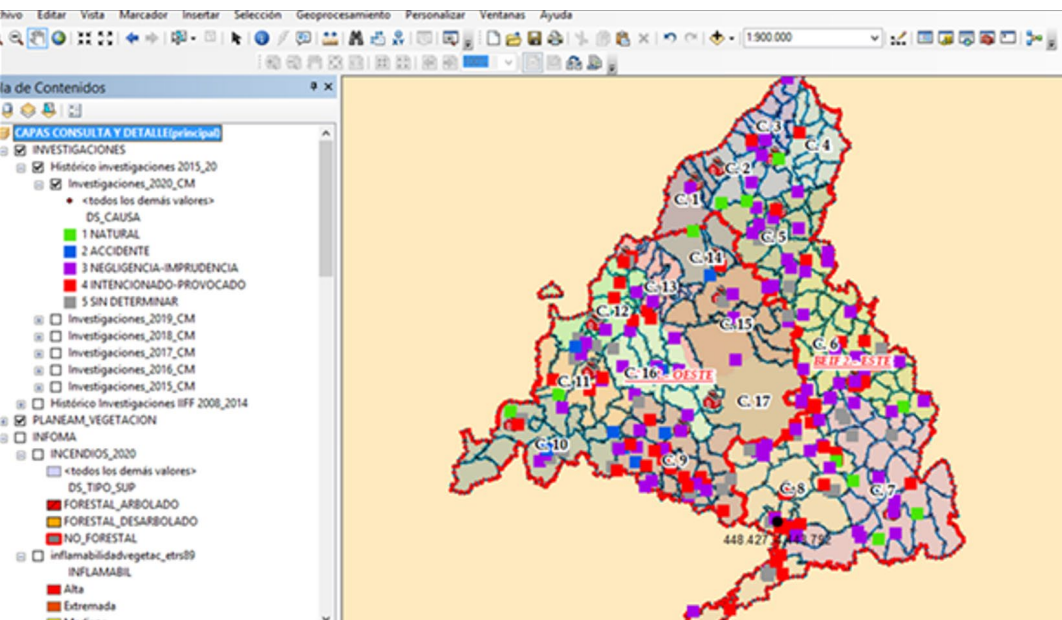
En el tratamiento de los datos y la confección de gráficas se ha continuado en 2022 el esfuerzo de discriminar con claridad si los incendios son considerados forestales o no, en base a las fuentes de datos disponibles, y con la mayor actualización posible. Este planteamiento ayuda a trasladar la realidad constatada a las gráficas descriptivas de los incendios forestales.



3. ANÁLISIS DETALLADO Y CARTOGRÁFICO DE CAUSAS

En este apartado se reflejan y resaltan con datos numéricos y cartográficos las principales tendencias de la casuística de incendios forestales del año 2022 y se comparan en muchos casos con los tres anteriores, agrupando los incendios anuales en 6 bloques temáticos principales, resumiendo a continuación los resultados del CAF en el año 2022.

Grupo de causas accidentales, negligentes con uso de fuego. Quemadas de control de vegetación, quemadas agrícolas, ganaderas y forestales, hogueras, barbacoas y basuras



En total se han producido 64 incendios por estas causas en la Comunidad de Madrid en el año 2022. Realizando la comparativa con los tres años anteriores se observa que 2022 ha sido un año similar al año 2019 (65 incendios), aunque más desfavorable que el excepcional año 2020 (COVID-19 y confinamientos y restricciones de movilidad asociadas), en el que se produjeron 38 (12 por quemaduras de control de vegetación y 53 por el resto de las causas), y 2021, con 55 incendios.

- **Por basuras:** Destacan los 17 incendios tipificados como de quema puntual de basuras, los 11 de incendios de zona de acumulación de basuras no habitual y 3 de “otras basuras” (en total 31 incendios) en 2022. En 2021 fueron 22 incendios, por 24 en 2020. Estos números siguen siendo una pequeña parte del problema ‘real’, si tenemos en cuenta los ocurridos en la A5 km.25, zona de los poblados de Las Sabinas. Se producen fundamentalmente en la zona Este y Sur de la Comunidad de Madrid (C.8, 9 y 6).
- **Por quemaduras de vegetación:** Dentro de las quemaduras de vegetación, en el año 2022 se han producido 16 incendios (4 de linderos, 4 de vegetación próxima a edificaciones, 3 de infraestructura de riego, 3 de vegetación de riberas y cauce y 2 de accesos). Además de éstas, hay 2 por quema de matorral con motivación ganadera. Estos datos se sitúan cerca de los 14 del año 2021, lejos de los 5 del benigno año 2020 por las circunstancias excepcionales de la pandemia, y también algo superiores al año 2019 (12 incendios). En el 2022 se produjeron preferentemente en el Centro y Sureste de la región.
- **Dentro de quemaduras agrícolas,** destacan los 4 incendios de restos de poda en 2022 (4 en 2021, 2 en 2020 y 10 en 2019), 3 de limpieza de fincas (3 en 2021, 2 en 2019 y 1 en 2020), 2 por restos hortofrutícolas y

1 por restos de viñedo. En total 10 incendios por quemaduras agrícolas en 2022.

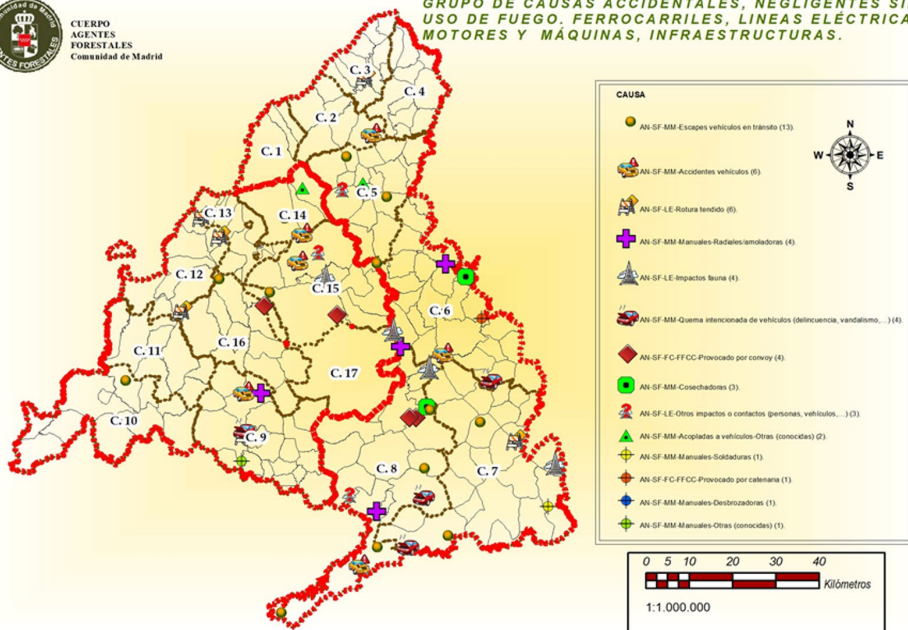
- **Por eliminación de restos forestales:** 2 incendios más 1 por trabajos de prevención de incendios forestales en 2022, 3 incendios en 2021, 6 incendios en 2019 a 1 incendio en 2020.
- **Hogueras y fuegos sobre el terreno:** 0 incendios en 2022; en estos últimos años la cifra pasó de 8 incendios en 2019 a ninguno en 2020, y 1 en 2021. También se ha producido 1 incendio por barbacoa en 2022, 2 incendios en 2021 y 1 por vertido de brasas en 2022, por 2 en 2021 (igual que en 2019).



Grupo de causas accidentales, negligentes sin uso de fuego. Ferrocarriles, líneas eléctricas, motores y máquinas, infraestructuras



GRUPO DE CAUSAS ACCIDENTALES, NEGLIGENTES SIN USO DE FUEGO. FERROCARRILES, LINEAS ELÉCTRICAS, MOTORES Y MÁQUINAS, INFRAESTRUCTURAS.



Continúa la tendencia de **ligero incremento en la comparativa en este grupo de causas. En el año 2022 se han producido 53 incendios por esta causa.** Año 2021 (50 incendios), año 2020 (40 incendios) y 2019 (41 incendios).

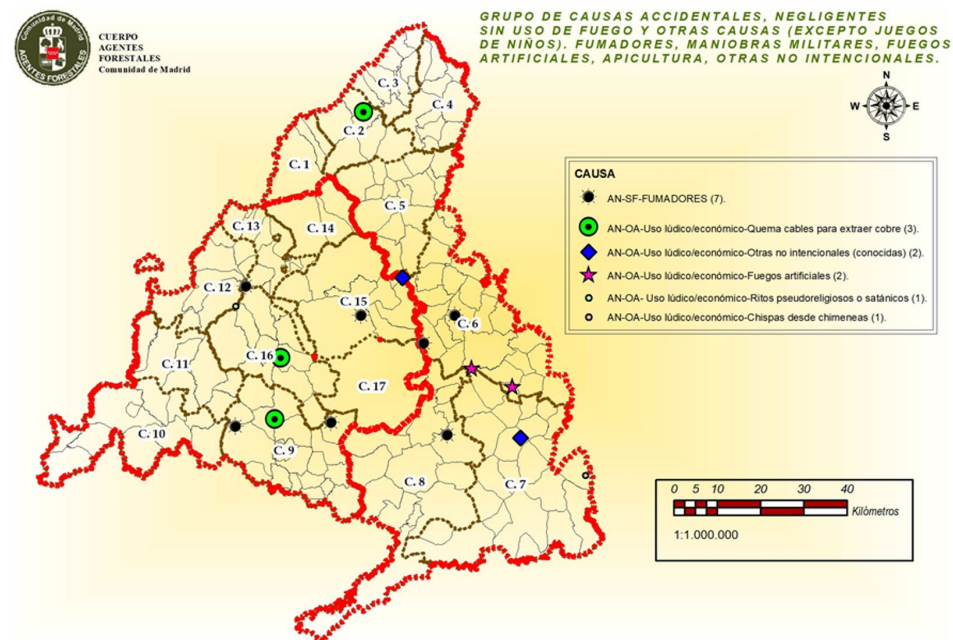
- **Causas provocadas por líneas eléctricas:** Se está realizando un enorme trabajo por parte del CAF en conseguir eliminar o al menos reducir esta causa de incendios y de mortalidad de fauna. Aun así, se observa un ligero incremento: **13 incendios en 2022**, 13 incendios en 2021, y 12 incendios tanto en 2020 como en 2019. De los 13 de 2022, 4 han sido por impactos de fauna, 6 por roturas de tendido y 3 por otros impactos.
- **Radiales:** esta causa se ha reducido a **4 incendios en 2022**; En 2021 fueron 8 incendios, 1 en 2020 (pandemia) y 5 que se produjeron en 2019.
- En incendios **provocados por vehículos** ha aumentado la estadística: en 2022 se han producido 13 incendios por vehículos en tránsito y 6 por accidentes de vehículos, para **un total de 19 incendios**. En 2021 se produjeron 8 incendios, 7 en 2020 y 7 incendios en 2019. Además, en 2022 habría que añadir otros 5 incendios por quema intencionada de vehículos.
- Respecto a **cosechadoras**, en el año **2022 se han producido 3 incendios**; en 2021 no se produjeron incendios por cosechadora; en 2020, 1 sólo incendio, y en el año 2019, 3 incendios por esta causa. Sobre otra **maquinaria agrícola**, en **2022 se han producido 2 incendios por aperos acoplados**; en 2021 se produjeron 2 incendios por segadoras acopladas a vehículo, otros 2 por otros elementos acoplados a vehículo y 1 empacadora.
- Respecto al **ferrocarril**, en **2022** hay que apuntar **4 incendios provocados por convoy** (y 1 más por catenaria), igual que en 2021. En los años 2020 y 2019 se constata 1 sólo incendio por esta causa.

Los incendios provocados por este grupo de causas siguen aumentando ligeramente.

Además, conviene seguir publicitando la normativa de uso de maquinaria. En época de riesgo alto y extremo es conveniente mantener informada a la población sobre la suspensión de autorizaciones de maquinaria o uso del fuego según lo que dispone la ley de montes en base a los índices meteorológicos (esto influiría en incendios de radial, desbrozadoras, generadores y motosierras). Se ha empezado a instaurar en los condicionados de algunas autorizaciones la paralización de la actividad a través del índice de extinción del cuerpo de bomberos (SIMMER). Sería adecuado que estas alertas y prohibiciones sobre el uso del fuego, estuvieran integradas en un sistema de aviso masivo y generalizado a la población.



Grupo de causas accidentales, negligentes sin uso de fuego y otras causas (excepto juegos de niños). Fumadores, maniobras militares, fuegos artificiales, apicultura, otras no intencionales

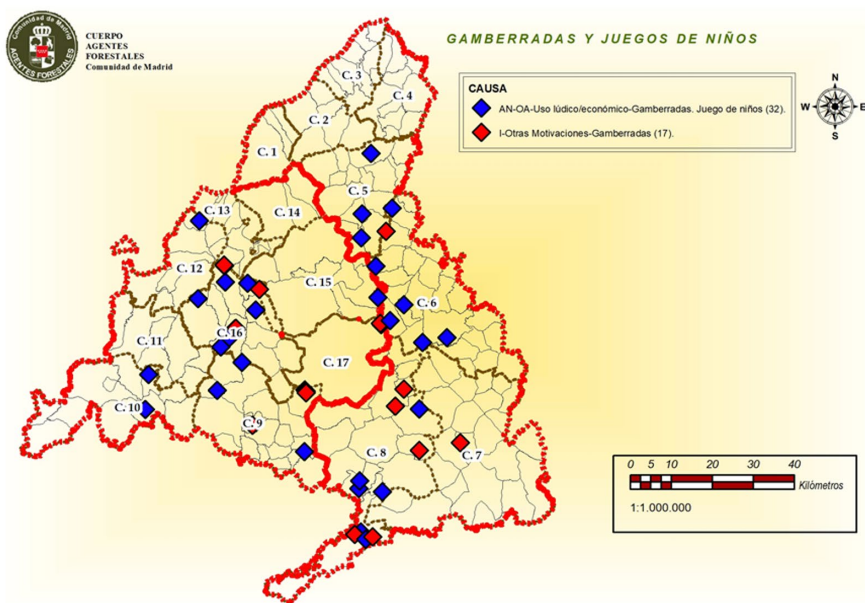


En total se han producido en 2022 16 incendios, cifra similar a la del 2021 (17 incendios), volviendo a los datos que se registraron en 2019 tras el benigno 2020. Destaca:

- **Fumadores, 7 incendios en 2022**; 5 incendios en 2021, 4 incendios en 2020 y 11 incendios en 2019.
- **Fuegos artificiales, 2 incendios en 2022**, igual que en 2021.
- **Quema de cables para extraer cobre, 3 incendios en 2022**.

Respecto a la causa de fumadores, se deben seguir publicitando las prohibiciones al respecto, además de asegurar la prevención a través de los desbroces necesarios de las cunetas de forma previa a las épocas de más riesgo.

Grupo de causas gamberradas (intencionales o negligentes-accidentales). Gamberradas y juegos de niños

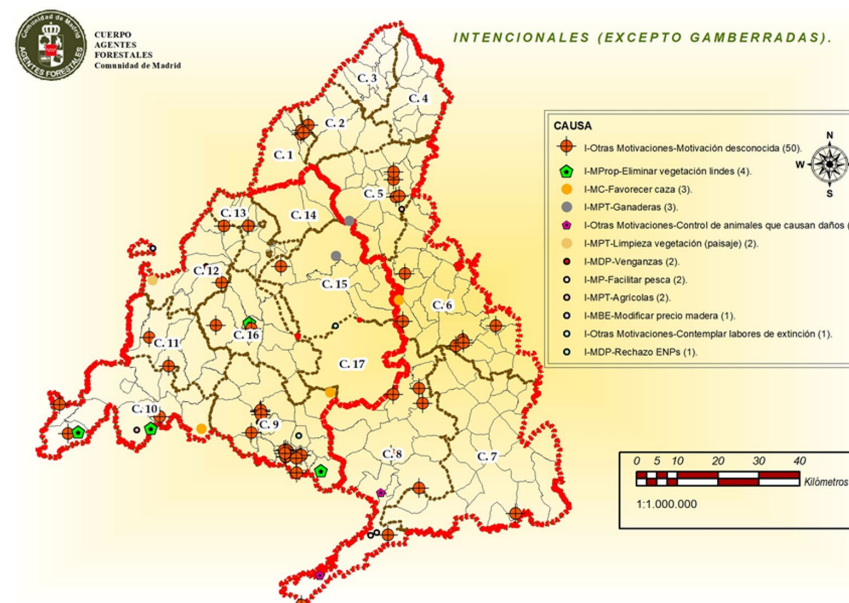


Se ha producido un total de **49 incendios por estas causas en 2022**, algo menos que los 59 de 2021, 22 incendios en 2020 (en pandemia), y 69 en 2019.

- **Juegos de niños (pelusa chopo...), negligentes-accidentales, 32 en 2022**, 37 en 2021, 12 incendios en 2020 y 55 incendios en 2019.
- **Gamberradas (otras intencionales), 17 en 2022**, 22 en 2021, 10 incendios en 2020 y 13 incendios en 2019.

El número es muy variable cada año en función de la sequía existente en primavera. Fue un problema serio en 2019 y mucho más suave en 2020; en el año 2021 con menor gravedad que en 2019, pero con cifras de cierta importancia.

Grupo de causas intencionales. Intencionales (excepto gamberradas)



Se han producido 73 incendios por estas causas intencionales en la Comunidad de Madrid en el año 2022, por debajo de lo habitual: En el año 2021 se produjeron 91 incendios, 89 en el 2020, por los 108 de 2019, destacando:

- **Eliminación de vegetación de lindes: 4 en 2022**, 8 en 2021, 4 en 2019 y 1 en 2020.
- **Favorecer la caza: 3 incendios en 2022**, 3 incendios en 2021, 5 incendios en 2020 y 2019.
- **Prácticas tradicionales ganaderas: 3 en 2022**, 3 en 2021, 1 en 2020 y 4 en 2019.
- **Control de animales que causan daños: 2 en 2022**, 8 en 2021, 12 en 2019 y 8 en 2020.
- **Limpieza de vegetación: 2 incendios en 2022**, 3 incendios en 2021.
- **Venganzas: 2 incendios en 2022**, 1 en 2021, 0 en 2020 y 4 en 2019.
- **Facilitar pesca: 2 incendios en 2022**, 1 en 2021, 1 en 2020 y 3 en 2019
- **Prácticas tradicionales agrícolas: 2 incendios en 2022**, 1 incendio en 2021, 5 en 2020, 16 en 2019.
- **Motivación desconocida: 50 incendios en 2022**, 51 incendios en 2021, 67 en 2020 y 48 en 2019.

Otros grupos de causas. Desconocidas, reproducciones y naturales



- **Causa desconocida: 39 incendios en 2022**, 45 incendios en 2021, 29 en 2020 y 40 en 2019.
- **Causa natural (rayo): 15 incendios en 2022**, 7 incendios en 2021; 12 en 2020, 18 en 2019.
- **Reproducciones: sigue en aumento. Año 2022**, 12 incendios, 8 en 2021; 4 en 2020 y 5 en 2019.

Como medidas dentro del CAF, se ha reforzado, a través de impartición de formación al colectivo en 2023 y también a través del Procedimiento Normalizado de Trabajo de extinción de incendios, la importancia del trabajo del CAF para evitar reproducciones de incendios.

4. Conclusiones

Conclusiones generales

Durante la **época de peligro alto** de incendios forestales (julio, agosto y septiembre) se ha producido el **58% de los incendios**, y el 42% en el resto del año.

El mes con mayor número de incendios ha sido julio, con 77 incendios, un 24% del total. Le siguen los meses de junio y agosto con 66 y 59 incendios, respectivamente, (un 20,5% y un 18%). Estos porcentajes son similares a los de los dos años anteriores.

El año 2019 supuso una excepción, ya que el mayor número de incendios se produjo en los meses de mayo y junio por una época de sequía que coincidió con la floración de las salicáceas y la dispersión de las semillas, lo que hizo que hubiera mucho combustible disponible para arder junto con la ‘pelusa de los chopos’, que funcionaba como un acelerante en el inicio de los fuegos.

La incidencia de incendios en función del **día de la semana** en que se producen **se mantiene constante**, no observándose distinción en función de si el incendio se produce en un día de fin de semana y festivo o en un día laborable. Estas cifras son muy similares a las que se vienen produciendo en los últimos años, desde que se restringiera totalmente con el INFOMA de 2017, el uso del fuego en barbacoas de áreas recreativas. Además, se ha observado un aumento de la concienciación en el uso del fuego en la ciudadanía.

Las medidas tomadas en el uso socio-recreativo del medio natural en estos años pueden valorarse de forma positiva a tenor de los resultados. La incidencia debida a barbacoas y similares ha disminuido hasta cotas insospechadas hace dos décadas. No obstante, hay que tener en cuenta que cada vez es mayor el uso social del monte, especialmente el deportivo, por lo que se ha de mantener





la concienciación ciudadana respecto a los incendios forestales y medidas preventivas y de control del uso del fuego para actividades recreativas.

Además, convendría iniciar campañas de educación ambiental en colegios de municipios con áreas recreativas con alta incidencia de fuegos sobre la pelusa de los chopos, para concienciar a los más pequeños de este peligro.

Sobre los tramos horarios, se ha observado en los últimos años que los incendios se inician en el tramo horario entre las 16:00 y las 18:00 horas, momento en el que el combustible fino ha sufrido mayor insolación, disminuyendo la humedad del combustible fino muerto.

En **2022** se ha producido un **17% de los incendios** en el tramo horario **entre las 16:00 y las 18:00 horas**, y un **16% entre las 18:00 y las 20:00 horas**, frente a un 17% y un 18%, respectivamente, en los mismos tramos horarios en 2021. Cifras muy similares que nos indican que el tramo horario entre las 16:00 y las 20:00 horas es el más probable para que se produzca un incendio. Estos horarios se deben tener en cuenta para **extremar la vigilancia y la disponibilidad de personal a partir de las 15:00 horas** durante la campaña de incendios.

Al igual que en 2021, en 2022 **no se ha producido ningún gran incendio**, superior a 500 hectáreas (GIF), y la superficie forestal afectada ha repuntado un 30% con respecto al año anterior, con **644 hectáreas** este año frente a las 494 del 2021. No obstante, se mantiene en cifras mucho más bajas que en 2020, con 1327 hectáreas, o 2019, con 3088. De las **644 hectáreas de vegetación forestal, 583 hectáreas se consideran superficie forestal desarbolada y 61 hectáreas arboladas**.

Se mantiene el descenso de la superficie forestal afectada con respecto a la media, pero hay que estar vigilantes ante los grandes incendios que pudieran acontecer, ya que son éstos los que hacen que se incremente significa-

tivamente la superficie afectada. En este último año ya se ha observado una tendencia a incrementarse la superficie afectada pese a no tener ningún gran incendio. En el año 2022 sólo un incendio ha superado las 100 hectáreas de superficie afectada, el de Aranjuez, del día 5 de julio, con 263 hectáreas.

Volvemos a reiterar que la tendencia climática, cada vez más extrema, podría favorecer el desarrollo de grandes incendios, pero trabajar en la rápida detección y el pronto ataque facilitará su control inicial y, por tanto, la disminución de la superficie afectada.

Durante 2022 se han observado **19 incendios** en la Comunidad de Madrid producidos, bien por **escape de vehículos, bien por accidente de los mismos**. La tendencia de este tipo de causalidad ha sido la de aumentar paulatinamente. La mayor cantidad de días en ola de calor de este año puede justificar este incremento en la tendencia debido a la mayor disponibilidad del combustible, especialmente en las cunetas de las carreteras.

El incendio que se produjo en Aranjuez, con resultado de 263 hectáreas afectadas, se debió a este tipo de causas, al reventar la rueda de un camión. Como se ha indicado otros años, es conveniente vigilar este tipo de causas y estudiar medidas preventivas efectivas para evitar que se propaguen estos incendios, ya que en muchos casos se producen en entornos peligrosos como pueden ser las carreteras de montañas y carreteras secundarias en zonas más despobladas.

Conviene recordar que además del mencionado incendio de Aranjuez, se han producido en los últimos años varios incendios de cierta importancia debido a vehículos: Batres, en 2021, afectando a 200 hectáreas; Robledo de Chavela, en 2020, que afectó a 1.000 hectáreas; Morcuera, en 2019, con 200 hectáreas quemadas, etc.

Volvemos a hacer hincapié en el **mayor uso del medio natural**, que se viene observando en los últimos años. Se ha dejado de emplear fuego para cocinar en áreas recreativas debido a las restricciones que impone el INFOMA, pero por el contrario se observa un aumento del esparcimiento de la sociedad en la naturaleza, con la presión que esto supone sobre el medio y, muy especialmente, un aumento de las actividades deportivas en el medio natural con gran número de participantes que generan desechos y degradan el espacio.

Reiteramos la necesidad de realizar **campañas divulgativas de concienciación y prevención**, para evitar que este mayor uso del monte se pueda traducir en un aumento de los incendios forestales y limitar los usos, especialmente los deportivos a gran escala en espacios de alto valor ecológico.

Respecto a los incendios intencionados, aunque su porcentaje disminuye ligeramente respecto al número total, y este año hemos tenido unas cifras algo más bajas, existe un número más o menos uniforme de fuegos intencionados al año.

Podemos deducir que existe una bolsa de incendios debido a causas intencionales que no se ven influidas por la variabilidad climatológica y sí estarían relacionadas con condiciones sociales de uso del fuego.

Para paliar esta situación, se impone el trabajo relacionado con esas condiciones sociales, mediante medidas educativas y disuasorias y, en última instancia, mediante medidas coercitivas.

En la campaña de 2021 se inició una **colaboración** en materia de policía judicial con el Grupo de Medio Ambiente de la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta del **Cuerpo Nacional de Policía**, facilitando también el acceso a la Unidad Central de Análisis Científicos para estudiar las muestras relacionadas con Incendios Forestales. En 2022 la colaboración ha continuado participando en varios operativos conjuntos con resultados positivos, amén de la participación de otras unidades del Cuerpo Nacional de Policía.





Otro de los aspectos importantes que hay que destacar es el trabajo en delitos ambientales, en especial por incendios forestales, que se realiza con el Ministerio Fiscal.

En octubre de 2021, la Comunidad de Madrid firmó un convenio con la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, adscribiéndose de modo estable a dicha organización a nivel operativo tres agentes forestales. Dicha colaboración ha continuado durante 2022 y así seguirá en los próximos años.

De igual modo, la comunicación y colaboración con las Fiscalías de Madrid (Provincial y de Área: Móstoles, Getafe-Leganés y Alcalá de Henares) es fluida.

Principales conclusiones sobre prevención de incendios forestales en 2022

Por parte del CAF, se trabajará en impulsar la coordinación operativa con todos los medios intervinientes en la prevención y extinción de los incendios forestales de la Comunidad de Madrid.

Servicios de vigilancia

La vigilancia móvil en incendios es una de las funciones básicas del CAF. Entre los servicios y procedimientos en los que participa se encuentran los siguientes:

- **Rutas de vigilancia**, tanto en época de peligro alto, realizando la función de vigilancia móvil, como en época de peligro bajo para el control de las quemaduras autorizadas, ya sea en terrenos forestales como agrícolas. Además, se pueden establecer rutas de vigilancia en función de la incidencia temporal

de incendios, quema de carrizales en primavera, rastrojos de maíz en otoño, quemaduras de vegetación en infraestructuras de riego, tormentas secas, etc.

Se recomienda realizar las rutas en las horas de máxima incidencia de incendios en época de peligro alto, esto es, entre las 16:00 y las 20:00 horas, además de servicios de vigilancia para el turno de mañana.

- Control y vigilancia de **Maquinaria Agrícola, Cosechadoras**, y sus medidas preventivas para los trabajos próximos a terrenos forestales. Hasta la fecha estos controles han sido muy efectivos para difundir entre los agricultores las medidas preventivas que requiere el INFOMA y reducir el número de incendios forestales.

Se contempla ampliar a otras tareas agrícolas el seguimiento que ya hacen los Agentes Forestales, en el caso de las cosechadoras, a fin de que el empacado, la siega de forrajes, el desbroce (incluido el de cunetas), etc, se realice con el mínimo riesgo de causar incendios.

- Control de la **Pelusa del Chopo**. La posibilidad de acumulación de pelusa de chopo fluctúa de unos años a otros condicionada por variables meteorológicas de cada primavera, fundamentalmente la pluviometría. En todo caso debe mantenerse el operativo de vigilancia, evaluación y comunicación al Servicio de Incendios Forestales, para poder actuar puntualmente en caso de riesgo de incendio.

El aumento del uso público en el medio natural aumenta progresivamente y una primavera en que coincidan la floración con un periodo seco puede provocar un repunte en el número de incendios. Continuar con revisiones de las áreas calificadas de alto riesgo, el uso de formularios de la herramienta 'Forms' para la recogida de datos, la coordinación con el Servicio de Incendios Forestales y los Servicios de Protección Civil es prioritario para garantizar las medidas preventivas inmediatas tales como el riego puntual en zonas de alto riesgo.



Investigación causas de incendios forestales



- **Requerimientos de Fiscalía.** El pasado año 2022, se retomó la revisión de zonas con alto riesgo de incendios a petición del Ministerio Fiscal: áreas recreativas, vías férreas, líneas eléctricas, vertederos y otros. Este año se ha solicitado por parte de la Fiscalía de Sala Coordinadora de Medio Ambiente Urbanismo de FGE que se comuniquen las nuevas zonas con alto riesgo de incendios, o en las que persista el mismo.
- **Servicios de Vigilancia Especiales por sospecha de Incendiarismo.** Problema puntual en zonas definidas. En base a los Procedimientos Normalizados de Trabajo y las instrucciones operativas para estas situaciones, se aborda la complejidad de cada caso con actuaciones específicas, movilización de agentes, coordinación con otros cuerpos, uso de cámaras con todas las garantías, servicios de paisano, etc.

Además de lo referente a los servicios de vigilancia, otras conclusiones obtenidas en materia de prevención de incendios forestales son las siguientes:

- Se ha observado que entre los **trabajadores de la construcción** existe un escaso conocimiento de las autorizaciones necesarias o medidas preventivas requeridas cuando utilizan maquinaria cerca de terreno forestal por lo que sería muy interesante realizar campañas divulgativas en este sentido. Y dedicar, por parte del CAF, una mayor atención a trabajos de construcción y mantenimiento, solicitando las autorizaciones pertinentes.
- **Vigilancia e inspección en 'interfaz' urbano – forestal, especialmente en los municipios ZAR, para verificación del cumplimiento de las medidas preventivas obligatorias o en su caso elevar informes al Servicio de Incendios Forestales para que, en caso de que lo consideren necesario, requieran las medidas preventivas que se vean convenientes.**
- Acceso a los **Planes de Actuación Municipales ante Incendios Forestales (PAMIF).** Actualmente se pueden consultar a través de la plataforma SIMMER, pero estos son escasos con respecto al número de municipios



total. Es muy posible que después de la última modificación del artículo 48 de la ley de montes, sea necesaria la redacción de nuevos planes para todos los municipios, incluidos municipios que no están en zona ZAR. La Comunidad de Madrid publicó el 'Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid 2023'.

Es importante tener presente estos planes para comprobar posibles incumplimientos o deficiencias que se deben trasladar a los Informes Técnicos de Investigación de causas de Incendios. Además, facilitaría la vigilancia por parte de los Agentes Forestales, que podrían informar a los municipios afectados de las deficiencias observadas, previamente a que se produzca un siniestro.

- Las revisiones de las **líneas eléctricas** que se han llevado a cabo por electrocución de aves han facilitado la corrección de numerosos apoyos, que a su vez han reducido el peligro de incendios.

Establecer una vía de comunicación con las compañías y propietarios privados de líneas eléctricas para que realicen los trabajos preventivos oportunos lo más rápidamente posible, también en el caso de incendios redundaría en una reducción del peligro de incendios y también de electrocuciones.

En relación a la corrección de las deficiencias detectadas se ha comprobado que existe un problema generalizado en la localización de los propietarios de líneas privadas. Sería recomendable una comunicación directa con la Dirección General competente para conocer a los propietarios. Por contra, son loables los avances en las correcciones de deficiencias de infraestructuras propias de empresas suministradoras.

Relación con el Servicio de Incendios Forestales

El resultado obtenido por los agentes forestales en el cumplimiento de la labor de investigación de las causas de los incendios forestales debería tener una dimensión múltiple:

Por un lado, la persecución de las infracciones y delitos de incendio forestal en cumplimiento de la función de policía atribuida al CAF.

En segundo lugar, la obtención de datos necesarios para la cumplimentación de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF).

Y, por último, la aplicación de estos datos para la planificación de las medidas preventivas a implantar, tanto por la administración como por propietarios o entidades gestoras de los montes y las actividades susceptibles de provocar incendios.

Por tanto, la relación con el Cuerpo de Bomberos a través del **Servicio de Incendios Forestales debe ser lo más estrecha y fluida posible.**

Por parte del CAF, se facilitarán propuestas de medidas preventivas puntuales y aquellas actuaciones solicitadas por parte del SIF, además de ofrecernos para proyectos futuros.

En la Comunidad de Madrid disponemos de un amplio y potente dispositivo de extinción que consigue reducir la mayor parte de los fuegos a conatos, inferiores a una hectárea, si bien en algunos casos concretos no se excluye la gran peligrosidad y riesgo a medida que los incendios se agrandan y se dilata la extinción. Avanzar en el **entrenamiento, en coordinación y comunicación entre los diferentes cuerpos integrantes del dispositivo de extinción, así como en el entrenamiento de uso del fuego técnico**, son medidas formativas que constituyen herramientas útiles para enfrentar con éxito y eficacia la extinción de grandes incendios forestales.



Ya se ha mencionado que se vienen observando olas de calor más frecuentes, y de mayor intensidad y duración, presuntamente vinculadas al cambio climático. En esos momentos de ola de calor es cuando se están produciendo los incendios más virulentos, además de producirse simultaneidad de incendios. Igualmente se constata un adelanto del inicio de la campaña de incendios forestales.

En base a ello, convendría realizar **campañas preventivas en función de la peligrosidad real de la época**, con paralización de trabajos y labores de riesgo y limitación de acceso a determinadas áreas de alto valor ecológico. Se debe ser muy ágil en la toma de medidas preventivas en esos días, según las indicaciones del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, y la Resolución de 16 de mayo de 2023, del Director General de Emergencias, por la que se aplican las prohibiciones y limitaciones de circulación y acceso previstas en el artículo 48.6 de la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

Todo ello, sin perjuicio de las campañas informativas que procedan para conocimiento de la ciudadanía. En la prevención de incendios forestales es fundamental no solo el cumplimiento de las normas, sino la colaboración de toda la sociedad.

